

CONSTANCIA SECRETARIAL. Manizales, 15 de febrero de 2021. A Despacho de la señora Juez informando que el término de cinco días concedido al demandado para pagar corrió en los días 29 de enero, 01, 02, 03 y 04 de febrero de 2021 y el término de diez días para excepcionar corrió simultáneamente en los días 29 de enero, 01, 02, 03, 04, 05, 08, 09, 10 y 11 de febrero de 2021. Lo anterior teniendo en cuenta que el ejecutado se notificó personalmente el 28 de enero de 2021, dado que recibió el correo electrónico el 26 de enero de 2021. Con pronunciamiento.



ILDA NORA GIRALDO SALAZAR
Secretaria

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS
Manizales, quince (15) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Radicado 17001-31-10-006-2020-00250-00
Ejecutivo de Alimentos

Se reconoce personería amplia y suficiente al abogado CRISTIAN CAMILO DAZA LÓPEZ, para que agencie los intereses del ejecutado conforme al poder otorgado.

Dentro del término concedido para formular excepciones, el demandado, a través de apoderado de confianza, se pronunció alegando las que denomina “PAGO PARCIAL DE DE LA OBLIGACIÓN, COMPENSACIÓN, EXCESIVO PORCENTAJE DE EMBARGO DE SALARIO, FUERZA MAYOR Y CASO FORTUITO, GENÉRICA”.

En consecuencia, córrase traslado a la parte ejecutante del memorial radicado por el demandado por el término de diez (10) días, para los fines que consagra el artículo 443 numeral 1º del Código General del Proceso.

En relación con la solicitud para que se rebaje el porcentaje de embargo del salario al 20%, por afectar su mínimo vital y el de su familia, a ello no se accede, toda vez que no acredita el peticionario las obligaciones alimentarias que aduce tener a cargo. Aunado a ello, el embargo decretado se ajusta a lo dispuesto por el artículo 130 del Código y la Infancia y la Adolescencia, que en su parte pertinente preceptúa “1. Cuando el obligado a suministrar alimentos fuere asalariado, el Juez podrá ordenar al respectivo pagador o al patrono descontar y consignar a órdenes del juzgado, hasta el cincuenta por ciento (50%) de lo que legalmente compone el salario mensual del demandado, y hasta el mismo porcentaje de sus prestaciones sociales, luego de las deducciones de ley.”. Así mismo, se advierte que los derechos de los menores prevalecen sobre los demás.

Igualmente, se advierte a la parte demandante, demandada y demás intervinientes, de la obligación que les asiste de dar cumplimiento al artículo 3 del Decreto 806 del 2020, es decir, que de cualquier memorial que se envíe con destino a este proceso, simultáneamente se envíe un ejemplar a la contraparte y demás sujetos procesales, so pena de dar aplicación a la multa establecida en el numeral 14 del artículo 78 del C.G.P.

Todos los memoriales y/o solicitudes dirigidas en adelante con destino a este proceso, deberán remitirse con la identificación del tipo de proceso y radicado, únicamente a

través del aplicativo del Centro de Servicios Judiciales:
<http://190.217.24.24/recepcionmemoriales>

NOTIFÍQUESE



PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

IN

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
El auto anterior se notifica en el Estado No. 026 el
16 de febrero de 2021.



ILDA NORA GIRALDO SALAZAR
Secretaria

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	CÓDIGO: CSJCF-GD-F04	
	ACUSE DE RECIBIDO: ACUSE DE RECIBIDO PARA LOS DOCUMENTOS ENTRANTES PARA LOS DESPACHOS	VERSIÓN: 2	

Centro de Servicios Judiciales Civil y Familia - Manizales

Acuse de Recibido

FECHA: Viernes 05 de Febrero del 2021

HORA: 2:38:17 pm

Se ha registrado en el sistema, la carga de 1 archivo suscrito a nombre de; Cristian Camilo Daza López , con el radicado; 202000250, correo electrónico registrado; cristiancadalo@hotmail.es, dirigido al JUZGADO 6 DE FAMILIA.

Si necesita comunicarse con el Centro de Servicios, puede hacerlo dentro de los horarios establecidos al teléfono de atención al usuario, (+57) 321 576 5914

Archivo Cargado
Excepciones202000250.pdf

CÓDIGO DE RECIBIDO: AR-20210205143818-9171

Palacio de Justicia 'Fany Gonzales Franco'

Carrera 23 # 21-48 Oficina 108 Manizales - Caldas

csjcfma@cendoj.ramajudicial.gov.co

8879620 ext. 11600

Manizales, Febrero 2021.

SEÑOR:

JUEZ SEXTO DE FAMILIA DE MANIZALES.

E. S. D.

REF.: EXCEPCIONES DE MÉRITO PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS RADICADO 2020-00250

Cristian Camilo Daza López identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.060.650.824, abogado en ejercicio con tarjeta profesional No. 284.984 del Consejo Superior de la judicatura, obrando en mi calidad de apoderado judicial del señor **Hugo Andrés Giraldo Yepes**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 75.081.325, demandado en el proceso de la referencia, según poder especial a mi conferido, por el presente escrito me permito dentro del término del traslado a la notificación del mandamiento de pago que se realizó mediante correo electrónico a mi dirección de email el día 26 de enero de 2021, solicitar para que en sentencia se tenga en cuenta lo siguiente:

DECLARACIONES

- 1.** Declarar probadas las excepciones de compensación, compensación por el tiempo que vivió el adolescente demandante en la casa de mi poderdante, pago parcial, pago de la obligación, fuerza mayor y caso fortuito, excesivo porcentaje del embargo, así mismo que se declare la excepción genérica.
- 2.** Como consecuencia de la anterior, declarar terminado el proceso, ordenando su archivo.
- 3.** Decretar el levantamiento de las medidas cautelares que pesan sobre el salario de mi poderdante.
- 4.** Condenar al pago de los perjuicios sufridos con ocasión de la práctica de las medidas cautelares.
- 5.** Condenar en costas a la parte ejecutante.

PRETENSIÓN SUBSIDIARIA.

1. Que se rebaje el porcentaje del embargo al 20%, ya que con ese porcentaje es suficiente para cubrir la cuota alimentaria, dado que de lo descontado hasta ahora, ya se ha cubierto casi todo el monto de la obligación cobrada al momento de la presentación de la demanda. Y con el porcentaje de embargo del 20 % se satsitace la necesidad del alimentario, y no se afecta el mínimo vital de mi poderdante.

FRENTE A LOS HECHOS:

FRENTE AL HECHO UNO: Es cierto.

FRENTE AL HECHO DOS: Es cierto.

FRENTE AL HECHO TRES: Es cierto.

FRENTE AL HECHO CUARTO: Es cierto.

FRENTE AL HECHO QUINTO: Es cierto.

FRENTE AL HECHO SEXTO: Es cierto.

FRENTE AL HECHO SEPTIMO: Es cierto.

FRENTE AL HECHO OCHO: Es parcialmente cierto, pues gran parte del tiempo que mi poderdante dejó de responder por la cuota alimentaria fue debido a la crisis del COVID 19, y a la suspensión del contrato de trabajo escalonada desde el mes de abril de 2020, hasta el mes de agosto de 2020 con la empresa Socobuses. Razón por la cual las cuentas siguieron llegando y esa contingencia aún se refleja en la situación económica de mi poderdante.

FRENTE AL HECHO NOVENO: Es cierto.

EXCEPCIONES DE MÉRITO.

PAGO PARCIAL DE LA OBLIGACIÓN.

Desde que a mi cliente le embargaron el salario se han realizado los siguientes descuentos:

Período	Descuento.
1 de diciembre de 2020 a 15 de diciembre de 2020	256,000
Prima legal de diciembre de 2020	254,000
16 de noviembre de 2020 al 30 de noviembre de 2020	256,000
1 de noviembre de 2020 al 15 de noviembre de 2020	276,000
16 de diciembre de al 30 de diciembre	271,040

1 de enero de 2021 a 1 de enero de 2021	268,000
16 de enero de 2021 al 30 de enero de 2021	283,387
Total	1,864,427

AL Día de la presentación de las excepciones perentorias, a mi cliente se le han descontado 1,864,427 pesos, es por esto que, de 1,932,188 que se adeudaban al momento de la presentación de la demanda, sólo se deben 67,761 pesos.

Se hace la claridad que fuera de esos \$67,761 estaría debiendo las cuotas que se han venido causando desde la presentación de la demanda solamente.

COMPENSACIÓN.

Mi poderdante le compró un celular a su hijo por valor de \$744,135 el día 23 de junio de 2020 (anexo factura), de manera financiada con el compromiso de que la progenitora del adolescente se iba a hacer cargo de las cuotas y que mi poderdante prestaría su nombre para la financiación del celular de su hijo, el celular se financió y paga intereses mensuales equivalentes al 2 por ciento mensual, y la progenitora no ha cumplido su compromiso, y mi poderdante es el que está pagando las cuotas del celular porque es a nombre de él que está llegando la deuda.

Complementario a esto, debido a la necesidad de la conectividad del adolescente, mi cliente financió un computador por un valor aproximado de un millón ochocientos mil pesos (\$1,800,000), también con el compromiso de que la madre del adolescente iba a realizar el pago de las cuotas, pero es mi poderdante quien sigue pagando estas mensualidades con un interés del 2% mensual (se anexa factura del efigas donde se da cuenta del interés y de la existencia del crédito).

Aun cuando mi cliente no tenía dinero suficiente para cumplir por los alimentos por la suspensión de su contrato laboral con la empresa socobuses, le pusieron a pagar en total unos créditos de aproximadamente 2,600,000 por cuotas mensuales con un interés del 2 por ciento mensual, y seguido a esto le cobran a plenitud los dineros debidos por cuotas causadas.

En criterio de este abogado estas sumas que se han pagado de cuotas por los electrodomésticos hasta la fecha deberían ser compensadas, porque fueron en beneficio del menor, no fue un dinero que se prestó a la progenitora como una deuda civil, sino que lo que se hizo fue facilitarle al adolescente los medios de accesibilidad a la tecnología para que pudiera continuar sus estudios, en medio de la pandemia del COVID-19. Por justicia material se solicita que el proceso se dé por terminado y se compensen las cuotas que sean causadas hasta la decisión de las excepciones perentorias, teniendo en cuenta los gastos en los que ha incurrido mi poderdante en razón a esos dispositivos comprados en beneficio de su hijo, que su madre, no quiso pagar, cuando había adquirido el compromiso de hacerlo, o que se compense la suma total de la deuda que tiene mi poderdante por concepto de esos dos dispositivos entregados a su hijo y él se encarga de seguir pagando la deuda como lo ha venido haciendo.

Solicitud que se compensen dos millones seiscientos mil pesos (\$2,600,000) por concepto de compra de celular y computador, al adolescente que demanda por medio de su progenitora.

EXCESIVO PORCENTAJE DE EMBARGO DE SALARIO.

Me opongo a que se haya decretado como medida cautelar un embargo del 50 % sobre el salario de mi poderdante, sin tener en cuenta que aquel, gana un salario mínimo, a veces un poquito menos, o a veces un poquito más, y de ese salario debe mantener las necesidades de su casa y de su familia.

Seguido a esto, la deuda por la que se demandó en proceso ejecutivo solo tiene un saldo de \$ 67,761. Debido a que ya se ha descontado la mayoría de la deuda debido al embargo del salario.

Por lo anterior, solicito que el embargo se rebaje al 20 % del salario de mi poderdante, teniendo en cuenta que con esto es suficiente para amortizar la deuda que se tiene por concepto de alimentos, y no se afecte así el mínimo vital de mi poderdante, ni el de la familia, dado que él es el único que provee ingresos a su unidad familiar.

Así mismo que el porcentaje que se le va a embargar se haga luego de los descuentos de ley, pues como se ve en la prueba de los descuentos, el pagador primero está sacando el porcentaje del embargo, sin previamente hacer los descuentos de ley, los cuales son salud y pensión.

FUERZA MAYOR Y CASO FORTUITO.

Debido a que mi cliente no tuvo empleo estable como se prueba con los documentos anexados a esta petición de las suspensiones de los contratos, se pide de la manera más atenta que se tenga en cuenta una disminución en las cuotas ya causadas o en las que se vienen causando y pueda terminarse el proceso, pues aun cuando mi cliente volvió a tener una mediana estabilidad en la empresa, dicha suspensión en los contratos lo desacomodó en su vida económica, así como desacomodó a muchas personas que se ganan el salario mínimo, pues por varios meses su salario estuvo menguado y aun así las facturas siguieron llegando y el también necesitaba alimentarse para poder ir a laborar.

Se solicita de manera atenta que se moderen las cuotas causadas y se rebajen durante las mensualidades que mi poderdante tuvo problemas de suspensión de su contrato, toda vez que el retraso y la suspensión en los pagos fue producto de una pandemia que nadie había previsto, y de la cual los ordenamientos legales no tenían previsto tampoco un ordenamiento ante una situación como la que actualmente estamos viviendo.

Frente a un caso de pandemia y la solicitud de disminuir o exonerar de cuotas, así como el no cobro de dichos dineros por afectación al mínimo vital la corte suprema de justicia en su óbiter dictum para decir por qué no era procedente una tutela para exonerar o disminuir alimentos en medio de una pandemia expresó lo siguiente:

“Nótese que la sola causación de las mesadas no es motivo suficiente para afectar el patrimonio del deudor, pues si en realidad es precario, tal circunstancia tendría que ser demostrada al momento en que los alimentarios intenten el cobro judicial del crédito, y, del mismo modo, serviría para acreditar la posible variación de condiciones dentro de los pleitos en curso, por tanto, no se avizora que se esté en presencia de un perjuicio que haga viable el auxilio bajo la modalidad provisional antes indicada.”¹

¹ Radicación n° 52001-22-13-000-2020-00034-01 Corte Suprema de Justicia. M.P. Luis Alonso Rico Puerta.

Atinada visión expone la Corte Suprema de Justicia frente a un caso de un proceso ejecutivo en medio de la pandemia del COVID 19, aquí la corte considera que de demostrarse la precariedad del recurso del alimentario el juez estaría en la potestad de administrar justicia y dar a cada cual lo suyo, nadie es culpable de una pandemia, ni el alimentario ni el alimentante, los dos deben seguir su vida, pero si se pueden tomar medidas que acerquen a la justicia material el incumplimiento, dado que éste no fue endilgable al demandado, pues se demostró con suficiencia que su contrato de trabajo fue suspendido en el mes de abril, mayo, junio, julio, y agosto. Por estos meses solo trabajó algunos días.

En abril tuvo el contrato suspendido, en mayo trabajó 6 días, en Junio trabajó 6 días, en julio trabajó 21 días, en agosto trabajó 14 días. Se ve de acuerdo a los desprendibles que mi cliente gana el salario mínimo, la pregunta es con ¿con menos de medio salario mínimo cómo iba a responder por la obligación alimentaria?, da tristeza que el alimentario no se le puedan proveer los alimentos, es triste que la gente muera por un virus y las empresas entren en quiebra, pero tampoco es alejado lo que pasa en las calles, personas que de la presión recurren al suicidio porque las expectativas son tan altas, y las demandas económicas tan grandes, que como no encuentran salida a los requerimientos de la sociedad, encuentran en cegar la vida una opción, verbi gracia la persona que se colgó del viaducto por no tener dinero para la comida.² Y esta historia no es alejada, desde que la pandemia empezó, pues en los diarios nacionales y locales esto se va convirtiendo en paisaje, y si en nuestras manos está visibilizar las consecuencias que tiene una deuda asfixiante y un salario pírrico por las suspensiones del contrato, y poder poner un grano de arena con un poco de justicia material, No queda más que dar a cada quien lo suyo. Véase en los extractos bancarios del adolescente que antes de la pandemia mi cliente pagaba las cuotas de la manera más cumplida posible, no es un ser irresponsable, es una víctima del mal diseño de nuestras políticas económicas y la falta de previsión del estado para ayudar a los más necesitados.

Con esta excepción se solicita la rebaja de las cuotas causadas durante los períodos que el contrato estuvo suspendido, y que se termine el proceso con lo que hasta ahora ya se ha descontado.

Se solicita que las cuotas se reduzcan proporcionalmente a lo que efectivamente percibió durante las suspensiones del contrato. Es decir en mayo que se reduzca la cuota a lo proporcional trabajado, si por un mes la cuota es 258,000 por una semana que trabajó en mayo lo proporcional serían 64,500 pesos.

En junio lo proporcional a lo que trabajó serían 64,500 por 6 días que pudo trabajar.

En Julio lo proporcional a 3 semanas serían \$193,500

En agosto lo proporcional a 15 días sería \$129,000

Si sumamos lo que debería pagarse proporcional a lo que efectivamente se trabajó se tendría que por esos 4 meses suspendidos, una medida equitativa sumando las proporciones de los días trabajados sumaría \$451,500. Suma que se restaría de cuatro meses completos daría lo siguiente:

$$1,033,712 - 451,500 = \$582,712$$

Con esta excepción se solicita que se compense el valor de 451,500 pesos al valor de 1,033,712, que fue la suma de los 4 meses que el contrato tuvo problemas de suspensión, y está claro que en ese tiempo descrito no recibió salarios completos.

² <https://www.alertapaiza.com/noticias/nacional/video-la-desesperacion-por-sus-deudas-llevo-unvendedor-de-aguacates-al-suicidio>

LA GENÉRICA.

Fundamentada en el artículo 283 del Código General del Proceso, relacionada con todo hecho que se encuentre plenamente demostrado en el proceso y que constituya una excepción susceptible de ser declarada a favor de demandado, debe ser declarada de oficio.

COMPENSACIÓN POR TIEMPO QUE VIVIÓ EL DEMANDANTE EN LA CASA DE MI PODERDANTE.

El adolescente vivió con mi poderdante durante el periodo de principios de marzo hasta finales de abril, aproximadamente dos meses en los cuales consumió agua, energía, gas, internet, víveres y demás. Es bajo llegar a este punto de intentar compensar el tiempo que vivió el adolescente en la casa de mi poderdante, pero ante la inconciencia de la demandante para cobrar esos periodos, se hace necesario solicitar que estos alimentos sean compensados y no sean cobrados a mi poderdante, más cuando en esos periodos el contrato estaba suspendido.

Razón por la cual se pide el descuento de dos meses de la liquidación del crédito, marzo y abril, y se le descuenta al capital adeudado la suma de \$510,000.

Así mismo del 7 de septiembre hasta principios de octubre, aproximadamente 22 días el adolescente vivió en la casa de mi poderdante, por lo que aquel solicita que al menos se le compense una quincena. Esto es \$129,000 por una quincena del mes de septiembre.

Con todo, se solicita una compensación de \$639,000 porque los alimentos fueron efectivamente entregados al adolescente con alimentación, facturas, y acomodación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

En derecho me fundamento en los artículos 422 del código civil, 118 del Código general del proceso, artículo 96 del CGP, artículo 431 del CGP, artículos 442 y 443 del CGP. Y demás artículos concordantes.

TRÁMITE

Debe imprimirse el trámite o procedimiento previsto en el ordinal 1 y 2 del artículo 443, artículo 61 del Código General del Proceso.

PRUEBAS

1. DOCUMENTALES.

A. Declaración Extra juicio de la señora Diana Vanessa Obando Henao. Aquí se da cuenta del tiempo que vivió el adolescente que demanda en la casa de su padre.

B. Factura del celular Moto G plus Rojo del día 23 de junio entregado al adolescente.

C. Facturas del gas de los meses: septiembre del año 2019, enero de 2020, febrero de 2020, marzo de 2020, marzo de 2020, agosto de 2020, septiembre de 2020, octubre de 2020, donde se da cuenta de abonos

y de los créditos del computador y del celular (crédito audio y video), y donde se evidencia que el titular de la deuda es mi poderdante.

D. Notificaciones de suspensión del contrato de mi cliente con Socobuses de los siguientes meses:

-Abril, Mayo, Junio, Julio, agosto, y octubre.

Desprendibles de nómina de mi poderdante con la empresa socobuses donde se evidencias los descuentos realizados durante los siguientes periodos:

Del 1 de julio al 30 de diciembre de 2020(cálculo de la prima diciembre)

Del 1 de noviembre al 15 de noviembre de 2020

Del 16 de noviembre al 30 de noviembre de 2020

Del 1 de diciembre al 15 de diciembre de 2020

Del 1 al 15 de diciembre de 2020

Del 16 de diciembre al 30 de diciembre de 2020.

Del 1 de enero al 15 de enero de 2020.

Del 16 de enero al 30 de enero de 2020.

E. Extractos Bancarios de Andrés Stiven Gallo desde el 30 de septiembre de 2018, hasta el 30 de septiembre de 2020, donde se muestra el cumplimiento antes de la pandemia, y como se fueron menguando los pagos debido a las suspensiones del contrato laboral en el año 2020.

F. Copia del envío del correo electrónico del 26 de enero, enviado por el Juzgado Sexto de Familia donde se me envía el mandamiento de pago.

2. TESTIMONIALES

A. Diana Vanessa Obando Henao

Dirección: Cra 9 B 1 No 61-28 Barrio la Cumbre.

Número telefónico: 3214329869

Testificará sobre el tiempo que vivió en la casa de su padre el adolescente Andres Stiven Giraldo en la casa de su progenitor, así mismo rendirá testimonio sobre quien es la persona que provee los ingresos donde ella vive, y cómo ha sido la situación económica de la familia por la suspensión de los contratos y el alto porcentaje en los embargos.

3. DECLARACIÓN DE PARTE.

A. Se solicita como prueba la declaración de parte de la señora, Yeimy Castrillón Giraldo identificada con la cédula de ciudadanía No. 30.401.670, que se notifica en la dirección que aportó en la demanda inicial, y en su email también aportado en la demanda: yeimita.c@hotmail.com

B. Solicito que se tenga en cuenta la declaración de parte de mi poderdante, que se localiza en la Cra 9 B1 No 61- 28 del Barrio la Cumbre.

OTROS MEDIOS DE PRUEBA.

A. Solicito de manera comedida que se haga un careo (artículo 223 CGP) entre las partes de este proceso, toda vez que de acuerdo a lo expresado en la demanda y lo expresado por mí poderdante hay hechos por aclarar, especialmente frente a las excepciones de compensación. Si bien es una facultad que el juez tiene de ordenar el careo por considerarlo conveniente o no, no veo ningún impedimento para sugerir que si su señoría a bien lo tiene decreta dicha prueba.

ANEXOS

1. Poder a mí conferido.
2. Los mencionados en el capítulo de pruebas.

NOTIFICACIONES

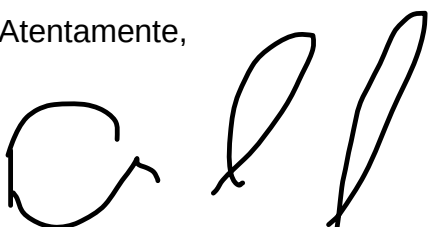
Demandante: Las recibe en el lugar indicado de la demanda.

El Demandado: Las recibe en la calle 20 a No. 21- 30 del edificio Pasaje Pinzón oficina 603, en la ciudad de Manizales.

Email: cristiancadalo@hotmail.es

Teléfono: 3205724423.

Atentamente,



CRISTIAN CAMILO DAZA LÓPEZ

C.C. 1.060.650.824

T.P. N° 284.984 DEL C.S.J.



DECLARACIÓN NOTARIAL EXTRAJUDICIAL N°. 46

En la ciudad de MANIZALES, Departamento de CALDAS, República de COLOMBIA, a Ocho (08) de Enero del año dos mil veintiuno (2021), en el despacho de la **NOTARIA CUARTA DE MANIZALES** cuyo **NOTARIO CUARTO TITULAR** es **EDUARDO ALBERTO CIFUENTES RAMIREZ**, compareció **DIANA VANESSA OBANDO HENAO**, mayor de edad, vecino de VILLAMARIA - CALDAS quien se identifica con cédula de ciudadanía número 1.053.777.250 de MANIZALES - CALDAS y manifiesta que para los efectos legales consiguientes presenta esta declaración juramentada que se entiende prestada con su firma, de hechos y situaciones que le consta, directamente, para lo cual se le puso de presente el contenido del artículo 442 del código Penal sobre **"Falso Testimonio"** que dice: **"El que en actuación judicial o administrativa, bajo la gravedad del juramento ante autoridad competente falte a la verdad o la calle total o parcialmente, incurrirá en prisión de seis (6) a doce (12) años"**: A continuación presenta su declaración en los siguientes términos: Mi nombre, apellido, e identificación son como quedo escrito, estado civil: Soltera Con Unión Marital de Hecho, ocupación: AMA DE CASA, residente en: CALLE 4 N. 4-62 ALTOS DE MARIA, teléfono: 3214329869 y soy hábil para declarar.

PRIMERO: Manifiesto bajo la gravedad de juramento, que mi nombre es como quedó escrito: **DIANA VANESSA OBANDO HENAO**, me identifico con cédula de ciudadanía No.1,053,777,250 de Manizales. **SEGUNDO:** Manifiesto que conozco al menor **ANDRES STIVEN GIRALDO CASTRILLON**, identificado con tarjeta de identidad No.1,054,858,977 de Manizales, de 15 años de edad, por ser el hijo de mi compañero permanente. **TERCERO:** Manifiesto que sé y me consta que el menor estuvo viviendo en la CRA 9B1 N. 61-28 BARRIO LA CUMBRE, residencia de su señor padre el señor **HUGO ANDRES GIRALDO YEPES**, identificado con cédula de ciudadanía No.75,081,325 de Manizales, donde estuvo residiendo los meses de MARZO/2020, ABRIL/2020 y MAYO/2020, por motivos de la Pandemia del Covid-19. **CUARTO:** Manifiesto que también sé que el menor ha dependido y depende actualmente de su padre, con una mesada estipulada por demanda de alimentos, la cual es entregada a su señora madre **YEIMI CASTRILLON GIRALDO**, con la cual vive en éstos momentos. Esta declaración la rindo con el fin de llenar requisitos exigidos y para los fines pertinentes. **Preguntado** si tiene algo más que declarar, **contesto:** NO.

No siendo más el objeto de la presente declaración, se da por terminada y se firma por los que en ella intervienen. Derechos: \$ 13.600. IVA: \$ 2.584. RESOLUCION NUMERO 1299 DEL 11 DE FEBRERO DE 2020 SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO.

LA PRESENTE DECLARACIÓN EXTRAJUDICIAL, SE HACE A INSISTENCIA DEL USUARIO, PREVIA EXPLICACIÓN POR PARTE DEL DESPACHO NOTARIAL, DE LA PROHIBICIÓN CREADA MEDIANTE DECRETO 0019 DE 2012, AUN ASÍ, EL USUARIO INSISTE EN SU ELABORACIÓN. HORA: 12:40 pm Elaborado: luzcle.

LEA BIEN SU DECLARACION: DESPUÉS DE SALIR DE LA NOTARIA NO SE ACEPTAN RECLAMOS NI CAMBIOS.

LA DECLARANTE,

Diana V Obando

DIANA VANESSA OBANDO HENAO

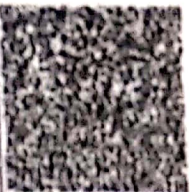
CC: 1053777250 M.



EDUARDO ALBERTO CIFUENTES RAMÍREZ
NOTARIO CUARTO TITULAR

NOTARIA CUARTA DE MANIZALES - NOTARIO CUARTO TITULAR. EDUARDO ALBERTO CIFUENTES RAMÍREZ
Dirección: Calle 22 # 21 - 50 - Teléfono: 8841340 FAX: 8805542 - Email: notaria4manizales@hotmail.com





Fecha Validación DUAN: 2020-04-23 14:00:34-05:00

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA NO.

9416726181

CLIENTE: HUGO ANDRÉS GIRALDO
NIT/C: 750811205
COGICO: 0000007801
ATTN: HUGO ANDRÉS GIRALDO
CARGO: Persona de contacto
DIRECCION: LA CUMBRE
CUADRO: MANIZALES
TEL: 300346554
EMAIL: hugoandresgiraldog@gmail.com VENTAS@COMUNICACIONES.ÉXITO.COM

FECHA ELABORACION: Junio 23 del 2020 14:42:59
FECHA VENCIMIENTO: Junio 23 del 2020
DEPENDENCIA ENTREGA: SEDE ADMIN. MEDIO
PERIODO: Desde 01-06-2020 hasta 30-06-2020
NO PEDIDO
PUNTO DE ENTREGA: El receptor que recibe la DUAN se utilizará solo para fines
DIRECCION PTO ENT:
TELEFONO PTO ENT:
FORMA DE PAGO: Contado

MEDIO DE PAGO:
CONCEPTO: Referencia sobre POS No. 0383100720176 de fecha 20200623

ITEM/PLU	DESCRIPCION	CTRO. SUBI.	UN	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR BRUTO	DCTO	% IVA	% IMPC	VALOR TOTAL
18.280.00	MOTO GA PLUS NEGRO			1.000	1.305.000.000	1.305.000.000	961.961.000			1.305.000.000

TOTAL PAGADO:

OBSERVACIONES: para 35720710416726181 35720710416726181 GARANTIA 1 AÑO
CON LA MARCA DEL PRODUCTO FAVOR CONSERVAR LA CADA DURANTE EL
TIEMPO DE GARANTIA ACCESORIOS NO TIENEN GARANTIA PRODUCTO
RECIENTEMENTE ENTREGADO Y REVISADO SELLOS EN TIRILLA DE COMPROBACION
TU APODERADO FUE 561365.00
ESTA FACTURA PUEDE TENER BENEFICIOS SEGUN EL DEC 417 17.3.20
Cualquier aclaración con relación a esta factura favor contactarse con ventas
compradores_mani@exito.com o ventas_mani@exito.com - telefono: 300346554
35720710416726181 ESTE DOCUMENTO DE COMPROBACION NO CONSTITUYE UN INGRESO PARA
N MANIZALES ÉXITO S.A

INFORMACION ADICIONAL:

VALOR BRUTO	1.305.000.000
TOTAL DESCUENTO	561.365.000
PLATE	0.000
OTO T. ENT	561.365.000
VALOR A PAGAR: 744.135.00 COP	
Recibida por	

SUCHEITE S.A.

TEL: 8100003176

CALLE 21 NO 22-16 MANIZALES CALDAS

CLIENTE
344

898 2323

164
LINEA DE
EMERGENCIA

E.S.com.co

Nº. Contrato Efigas

490626

FACTURA

1159868787

REFERENCIA

140261630



ADA S.S.P. | Somos grandes contribuyentes y autorretenedores según Res. 000841 (feb. 08/2019) y 0134 (ene. 12/1999)

Manizales
de servicio RESIDENCIAL
to 3
1717

INFORMACIÓN TARIFARIA

CARGO VARIABLE / CARGO FIJO

\$ 948.74
\$ 599.9
\$ 438.37
\$ 0
\$ 0
\$ 1.987.32
\$ 3.003

DATOS TÉCNICOS DEL CONSUMO

Lectura anterior 2202 Poder calorífico m³/m³ 42,566889
Lectura actual 2215 Factor de corrección 0,8160
Consumo m³ 11 Consumo K.W.H. 130,07
Fecha de expedición 09/11/2019 Observ. de No. lectura
Medidor E103944708

OTRAS TARIFAS

Reconexión Centro de Medición \$ 32.000
Reconexión Acometida \$ 166.000
Revisión Técnico Reglamentaria \$ 72.200 I.V.A. \$ 13.718
Tasa de Interés Moratorio 2,0946%
Valor en Reclamo 0

CONCEPTO

CARGO DEL MES

SALDO

CUOTAS

CONCEPTO	CARGO DEL MES	SALDO	CUOTAS
	CAPITAL	PENDIENTE	PENDIENTES
SERV.GAS (Serv. Susc.490626)			
CARGO FIJO MENSUAL	\$ 3.003		
CONSUMO DE GAS NATURAL	\$ 21.850		
RECARGO POR MORA EXCLUIDO	\$ 77		
SERV.SERVICIOS FINANCIEROS (Serv. Susc.625097)			
RECARGO POR MORA EXCLUIDO	\$ 782		
FACTURA PROTEGIDA	\$ 10.000		
FINANCIACION CREDITO MUEBLES (Tasa 2.1143%)	\$ 40.399	\$ 16.063	22
SEGURO DEUDORES FNB ALFA	\$ 2.826		15
FINANCIACION CREDITO COMPUTADORES (Tasa 2.1143%)	\$ 44.303	\$ 27.381	22
FINANCIACION CREDITO CDA(CENTRO DIAGNOS.) (Tasa 2.1143%)	\$ 32.461	\$ 7.554	9
FINANCIACION CREDITO CDA(CENTRO DIAGNOS.) (Tasa 2.1143%)	\$ 52.256	\$ 2.241	10
RECARGO POR MORA EXCLUIDO	\$ 9		
FINANCIACION CREDITO NO BANCARIO (Tasa 2.1143%)	\$ 22.302	\$ 957	1
FINANCIACION CREDITO AUDIO Y VIDEO (Tasa 2.1143%)	\$ 69.359	\$ 1.466	
SERV.BRILLA SEGUROS (Serv. Susc.511157)			
SEGURO PROTECTOR	\$ 7.560		
TOTAL SERVICIO:	\$ 307.277	\$ 55.662	\$ 3.015.430

Para EFIGAS su seguridad es lo más importante, recuerda realizar a tiempo la revisión periódica



Brilla

\$ 803.400

*Aplica reglamento del programa.

CONSOLIDADO TOTAL FACTURADO

Servicio público	\$ 24.930
Brilla	\$ 330.449
Otros servicios	\$ 7.560
Saldo a favor	\$ 0
TOTAL A PAGAR	\$ 362.939

PAGO OPORTUNO HASTA

22/11/2019

SUSPENSIÓN A PARTIR DE



¿Ya estás matriculado?

Con la facilidad que te da el cupo aprobado Brilla, lograrás tu objetivo de formarte profesionalmente.



En Navidad, todos tus deseos se vuelven realidad

Financia con tu cupo aprobado Brilla todo lo que deseas y también sorprende a las personas que más quieres.



Nº. Contrato Efigas

490626

FACTURA

1159868787

REFERENCIA

140261630

TOTAL A PAGAR

\$ 362.939

CHEQUE

CÓDIGO BANCO

No. CHEQUE

VALOR CHEQUE



(415)770998002425(8020)0140261630(3900)0000362939(96)20191222

NO COLOQUES SELLOS SOBRE EL CÓDIGO DE BARRAS





EFIGAS

Gas natural S.A. E.S.P.

Armenia: 737 8000 / Manizales: 898 2323
Pereira: 339 1430

www.efigas.com.co



Nº Contrato Efigas	490626
FACTURA	1161237147
REFERENCIA	141536611



NIT: 800.202.395-3 | Régimen Común NUIR 2-1 7001000-10 | VIGILADA S.S.P. | Somos grandes contribuyentes y autorretenedores según Res. 000841 (feb. 08/2019) y 0134 (ene. 12/1999)

IDENTIFICACIÓN DEL CLIENTE

Usuario HUGO ANDRES GIRALDO YEPES
Dirección de entrega KR 9B1 CL 61 - 28

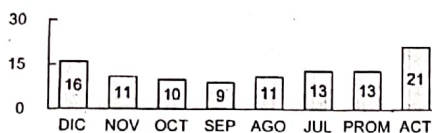
Municipio MANIZALES
Clase de servicio RESIDENCIAL
Estrato 3
Ciclo 1717

Dirección del predio KR 9B1 CL 61 - 28
Barrio BARRIO LA CUMBRE

DATOS TÉCNICOS DEL CONSUMO

Lectura anterior	2235	Poder calorífico m³/m³	42,539187
Lectura actual	2261	Factor de corrección	0,8161
Consumo m³	21	Consumo K.W.H.	248,15
Fecha de expedición	10/01/2020	Observ. de No. lectura	
Medidor	E103944708		

Consumo últimos seis meses en m³



PERIODO DE CONSUMO 05/DIC - 04/ENE

INFORMACIÓN TARIARIA
CARGO VARIABLE / CARGO FIJO

Gm.i./ 1-p: \$ 943.55
Tm.i./ 1-p: \$ 579.71
Dm.i. x l-p: \$ 438.09
Cv m.i.: \$ 0
Cc m.i.: \$ 0
Cargo Variable: \$ 1.961.34

Cargo Fijo: \$ 3.004

OTRAS TARIFAS

Reconexión Centro de Medición	\$ 32.000	
Reconexión Acometida	\$ 166.000	
Revisión Técnico Reglamentaria	\$ 72.200	I.V.A. \$ 13.718
Tasa de Interés Moratorio	2.0687%	
Valor en Reclamo	0	

CONSUMO

SERV.GAS (Serv. Susc.490626)
CARGO FIJO MENSUAL
CONSUMO DE GAS NATURAL
RECARGO POR MORA EXCLUIDO
SERV.SERVICIOS FINANCIEROS (Serv. Susc.625097)
RECARGO POR MORA EXCLUIDO
FACTURA PROTEGIDA
FINANCIACION CREDITO MUEBLES (Tasa 2.0884%)
SEGURO DEUDORES FNB ALFA
FINANCIACION CREDITO COMPUTADORES (Tasa 2.0884%)
FINANCIACION CREDITO CDA(CENTRO DIAGNOS.) (Tasa 2.0884%)
FINANCIACION CREDITO CDA(CENTRO DIAGNOS.) (Tasa 2.0884%)
FINANCIACION CREDITO CDA(CENTRO DIAGNOS.) (Tasa 2.0884%)
RECARGO POR MORA EXCLUIDO
SERV.BRILLA SEGUROS (Serv. Susc.511157)
SEGURO PROTECTOR

CAPITAL

INTERESES

\$ 3.004			
\$ 41.188			
\$ 138			
\$ 754			
\$ 10.000		\$ 200.000	20
\$ 42.259	\$ 14.182	\$ 636.790	13
\$ 2.828			
\$ 46.387	\$ 25.212	\$ 1.160.819	20
\$ 44.239	\$ 3.565	\$ 421.264	10
\$ 33.930	\$ 6.101	\$ 258.201	7
\$ 44.424	\$ 9.083	\$ 390.471	8
\$ 11			
\$ 7.800			
\$ 276.962	\$ 58.143	\$ 3.067.545	

Para EFIGAS su seguridad es lo más importante, recuerda realizar a tiempo la revisión periódica



Brilla

\$ 781.216

*Aplica reglamento del programa

CLIENTE

CONSOLIDADO TOTAL FACTURADO

Servicio público	\$ 44.330
Brilla	\$ 282.975
Otros servicios	\$ 7.800
Saldo a favor	\$ 0
TOTAL A PAGAR	\$ 335.105



PAGO OPORTUNO HASTA 22/01/2020

SUSPENSIÓN A PARTIR DE

[Signature]
Gerente



Nº Contrato Efigas	490626
FACTURA	1161237147
REFERENCIA	141536611
TOTAL A PAGAR	\$ 335.105

CHEQUE		CODIGO BANCO	
No. CHEQUE		VALOR CHEQUE	



(415)7709998002425(8020)0141536611(3900)0000335105(96)20200221

NO COLOQUES SELLOS SOBRE EL CÓDIGO DE BARRAS



S.A. E.S.P.

EFIGAS
Gas natural S.A. E.S.P.
www.efigas.com.co

CLIENTE 6344
LINEA DE EMERGENCIA 164

Atención: 737 8000 / Manizales: 899 2323
Pereira: 339 1430

Nº Contrato Efigas 490626

FACTURA 1161917195

REFERENCIA 142134580



NIT: 800.202.395-3 | Régimen Común NUIR 2-1 7001000-10 | VIGILADA S.S.P. | Somos grandes contribuyentes y autorretenedores según Res. 000841 (feb. 08/2019) y 0134 (ene. 12/1999)

IDENTIFICACIÓN DEL CLIENTE

Usuario: **HUGO ANDRES GIRALDO YEPES**
Dirección de entrega: **KR 9B1 CL 61 - 28**

Municipio: **MANIZALES**
Clase de servicio: **RESIDENCIAL**
Estrato: **3**
Ciclo: **1717**

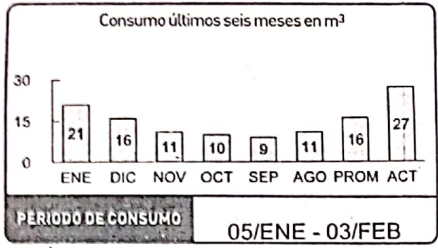
Dirección del predio: **KR 9B1 CL 61 - 28**
Barrio: **BARRIO LA CUMBRE**

DATOS TÉCNICOS DEL CONSUMO

Lectura anterior: 2261
Lectura actual: 2294
Consumo m³: 27

Poder calorífico m³/m³: 42,5809
Factor de corrección: 0,8158
Consumo K.W.H.: 319,36

Fecha de expedición: 10/02/2020
Medidor: E103944708
Observ. de No. lectura



INFORMACIÓN TARIARIA
CARGO VARIABLE / CARGO FIJO

Gm.j/l 1-p: \$ 900,7
Tm.j/l 1-p: \$ 559,71
Dm.j/l x lpc m.j/l: \$ 455,18
Cv m.j/l: \$ 0
Cc m.j/l: \$ 0
Cargo Variable: \$ 1.915,58

Cargo Fijo: \$ 3.008

OTRAS TARIFAS

Reconexión Centro de Medición: \$ 33.400
Reconexión Acometida: \$ 173.000
Revisión Técnico Reglamentaria: \$ 74.300
Tasa de Interés Moratorio: 2,0976%
Valor en Reclamo: 0

I.V.A.: \$ 14.117

CONCEPTO	CARGO DEL MES	SALDO PENDIENTE	NOTAS PENDIENTES
SERV.GAS (Serv. Susc.490626)			
CARGO FIJO MENSUAL	\$ 3.008		
CONSUMO DE GAS NATURAL	\$ 51.721		
RECARGO POR MORA EXCLUIDO	\$ 123		
SERV.SERVICIOS FINANCIEROS (Serv. Susc.625097)			
RECARGO POR MORA EXCLUIDO	\$ 588		
FACTURA PROTEGIDA	\$ 10.000	\$ 190.000	19
FINANCIACION CREDITO MUEBLES (Tasa 2.1176%)	\$ 42.615	\$ 594.175	12
SEGURO DEUDORES FNB ALFA	\$ 2.638		
FINANCIACION CREDITO COMPUTADORES (Tasa 2.1176%)	\$ 46.399	\$ 1.114.420	19
FINANCIACION CREDITO CDA(CENTRO DIAGNOS.) (Tasa 2.1176%)	\$ 37.969	\$ 383.295	9
FINANCIACION CREDITO CDA(CENTRO DIAGNOS.) (Tasa 2.1176%)	\$ 34.426	\$ 223.775	6
FINANCIACION CREDITO CDA(CENTRO DIAGNOS.) (Tasa 2.1176%)	\$ 45.030	\$ 345.441	7
RECARGO POR MORA EXCLUIDO	\$ 8		
SERV.BRILLA SEGUROS (Serv. Susc.511157)			
SEGURO PROTECTOR	\$ 7.800		
TOTAL SERVICIO:	\$ 282.325	\$ 2.851.106	

Para EFIGAS su seguridad es lo más importante, recuerda realizar a tiempo la revisión periódica

Brilla

\$ 502.455

*Aplica reglamento del programa.

Con Brilla compras rápido y pagas

2

CONSOLIDADO TOTAL FACTURADO

Servicio público	\$ 54.852
Brilla	\$ 282.420
Otros servicios	\$ 7.800
Saldo a favor	\$ 0
TOTAL A PAGAR	\$ 345.072

Conéctate con nuestras redes sociales:

EFIGAS SA ESP Efigasoficial efigas_oficial

PAGO OPORTUNO HASTA 21/02/2020

SUSPENSIÓN A PARTIR DE

Gerente

Matricúlate con Brilla y estudia sin excusas

\$ 1.500.000

*Válido del 15 de diciembre al 23 de febrero del 2020.



Nº Contrato Efigas 490626

FACTURA 1161917195

REFERENCIA 142134580

TOTAL A PAGAR \$ 345.072

CHEQUE

CODIGO BANCO

No. CHEQUE

VALOR CHEQUE



(415)770998002425(8020)0142134580(3900)0000345072(96)20200322
NO COLOQUES SELLOS SOBRE EL CÓDIGO DE BARRAS

CLIENTE
344164
LINEA DE
EMERGENCIA

Nº. Contrato Efigas

490626

FACTURA

1162614624

REFERENCIA

142755047



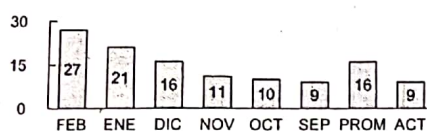
NIT: 800.202.395-3 | Régimen Común NUIR 2-1 7001000-10 | VIGILADA S.S.P. | Somos grandes contribuyentes y autorretenedores según Res. 000841 (feb. 08/2019) y 0134 (ene. 12/1999)

IDENTIFICACIÓN DEL CLIENTE

Usuario **HUGO ANDRES GIRALDO YEPES**Dirección de entrega **KR 9B1 CL 61 - 28**Dirección del predio **KR 9B1 CL 61 - 28**Barrio **BARRIO LA CUMBRE**Municipio **MANIZALES**Clase de servicio **RESIDENCIAL**Estrato **3**Ciclo **1717**

DATOS TÉCNICOS DEL CONSUMO

Lectura anterior	2294	Poder calorífico m ³ /m ³	42,614002
Lectura actual	2305	Factor de corrección	0,8151
Consumo m ³	9	Consumo K.W.H.	106,54
Fecha de expedición	11/03/2020	Observ. de No. lectura	
Medidor	E103944708		

Consumo últimos seis meses en m³

PERÍODO DE CONSUMO

04/FEB - 04/MAR

INFORMACIÓN TARIFARIA
CARGO VARIABLE / CARGO FIJO

Gm.l./ 1-p:	\$ 909,64
Tm.l./ 1-p:	\$ 641,12
Dm.l./ x fpc m.l./j:	\$ 455,53
Cv.m.l./j:	\$ 0
Cc.m.l./j:	\$ 0
Cargo Variable:	\$ 2.006,29

Cargo Fijo: \$ 3.016

OTRAS TARIFAS

Reconexión Centro de Medición	\$ 33.400	
Reconexión Acometida	\$ 173.000	
Revisión Técnico Reglamentaria	\$ 74.300	I.V.A. \$ 14.117
Tasa de Interés Moratorio	2,0866%	
Valor en Reclamo	0	

CONCEPTO

SERV.GAS (Serv. Susc.490626)
CONSUMO DE GAS NATURAL
CARGO FIJO MENSUAL
SERV.SERVICIOS FINANCIEROS (Serv. Susc.625097)
FACTURA PROTEGIDA
FINANCIACION CREDITO MUEBLES (Tasa 2.1063%)
SEGURO DEUDORES FNB ALFA
FINANCIACION CREDITO COMPUTADORES (Tasa 2.1063%)
FINANCIACION CREDITO CDA(CENTRO DIAGNOS.) (Tasa 2.1063%)
FINANCIACION CREDITO CDA(CENTRO DIAGNOS.) (Tasa 2.1063%)
FINANCIACION CREDITO CDA(CENTRO DIAGNOS.) (Tasa 2.1063%)
SERV.BRILLA SEGUROS (Serv. Susc.511157)
SEGURO PROTECTOR

CAPITAL	INTERESES	TASA	SUMAS
\$ 18.057			
\$ 3.016			
\$ 10.000		\$ 180.000	18
\$ 44.038	\$ 12.515	\$ 550.137	11
\$ 2.452			
\$ 48.305	\$ 23.474	\$ 1.066.115	18
\$ 39.124	\$ 8.074	\$ 344.171	8
\$ 46.317	\$ 7.276	\$ 299.124	6
\$ 35.380	\$ 4.713	\$ 188.395	5
\$ 7.800			
\$ 254.489	\$ 56.052	\$ 2.627.942	

Para EFIGAS su seguridad es lo más importante, recuerda realizar a tiempo la revisión periódica



Brilla

\$ 1.708.894

*Aplica reglamento del programa.

En esta factura se ve reflejado un extracupo de \$ 1.000.000 que aplica solo desde el 1 de marzo de 2020 hasta el 30 de abril de 2020.

CONSOLIDADO TOTAL FACTURADO

Servicio público	\$ 21.073
Brilla	\$ 281.668
Otros servicios	\$ 7.800
Saldo a favor	\$ 0
TOTAL A PAGAR	\$ 310.541

PAGO OPORTUNO HASTA

24/03/2020

SUSPENSIÓN A PARTIR DE

Gerente

Vigilemos & digamos: 1234567890

El robot de Gas Natural a infraestructura, así como la pérdida de fluido o daños en los medidores, afectan su bolsillo y ponen en riesgo a su familia y su barrio. Denuncie llamando a la Línea 123.

Nº. Contrato Efigas

490626

FACTURA

1162614624

REFERENCIA

142755047

TOTAL A PAGAR

\$ 310.541

CHEQUE

No CHEQUE

CÓDIGO BANCO

VALOR CHEQUE



(415)7709998002425(8020)0142755047(3900)0000310541(96)20200423
NO COLOQUES SELLOS SOBRE EL CÓDIGO DE BARRAS



S.A. E.S.P.

165
YO DENUNCIO
GAULA

CLIENTE
6344

164
LINEA DE
EMERGENCIA

Nº Contrato Efigas

490626

FACTURA

1163239882

REFERENCIA

143331400

165
YO DENUNCIO
GAULA

www.efigas.com.co

NIT: 800.202.395-3 | Régimen Camión NUIR 2-1 7001000-10 | VIOLADA S. S. P. | Somos grandes contribuyentes y autorretenedores según Res. 000841 (feb. 08/2019) y 0134 (ene. 12/1999)

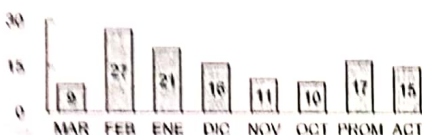
IDENTIFICACIÓN DEL CLIENTE

Usuario: **HUGO ANDRES GIRALDO YEPES**
Dirección de entrega: **KR 9B1 CL 61 - 28**

Municipio: **MANIZALES**
Clase de servicio: **RESIDENCIAL**
Estrato: **3**
Ciclo: **1717**

Dirección del predio: **KR 9B1 CL 61 - 28**
Barrio: **BARRIO LA CUMBRE**

Consumo últimos seis meses en m³



PERIODO DE CONSUMO: **05/MAR - 03/ABR**

INFORMACIÓN TARIFA

CARGO VARIABLE / CARGO FIJO

Omuj / 1 p	\$ 937,14
Omuj / 2 p	\$ 705,63
Omuj / 3 p o más	\$ 455,67
Cv m³	10
Cv m³	10
Cargo Variable	\$ 2.008,44

Cargo Fijo: **\$ 3.033**

DATOS TÉCNICOS DEL CONSUMO

Lectura anterior	2305	Poder calorífico m³/m³	42,626292
Lectura actual		Factor de corrección	
Consumo m³	15	Consumo K.W.H.	
Fecha de expedición	08/04/2020	Observ. de No. lectura	CONTINGENCIA FUERZA MAYOR
Medidor	E103944708		

OTRAS TARIFAS

Reconexión Centro de Medición	\$ 33.400		
Reconexión Acometida	\$ 173.000		
Revisión Técnico Reglamentaria	\$ 74.300	I.V.A.	\$ 14.117
Tasa de Interés Moratorio	2,0607%		
Valor en Reclamo	0		

CONCEPTO

SERV.GAS (Serv. Susc.490626)
CARGO FIJO MENSUAL
CONSUMO DE GAS NATURAL
RECARGO POR MORA EXCLUIDO
SERV.SERVICIOS FINANCIEROS (Serv. Susc.625097)
RECARGO POR MORA EXCLUIDO
FACTURA PROTEGIDA
FINANCIACION CREDITO MUEBLES (Tasa 2,0805%)
SEGURO DE UDORES FIN ALFA
FINANCIACION CREDITO COMPUTADORES (Tasa 2,0805%)
FINANCIACION CREDITO CDA(CENTRO DIAGNOS.) (Tasa 2,0805%)
FINANCIACION CREDITO CDA(CENTRO DIAGNOS.) (Tasa 2,0805%)
RECARGO POR MORA EXCLUIDO
SERV.BRILLA SEGUROS (Serv. Susc.511157)
SEGURO PROTECTOR

TOTAL SERVICIO:

CAPITAL	INTERESES		
\$ 3.033			
\$ 31.477			
\$ 58			
\$ 586			
\$ 10.000		\$ 170.000	17
\$ 45.787	\$ 10.682	\$ 504.350	10
\$ 2.260			
\$ 50.915	\$ 20.701	\$ 1.015.200	17
\$ 40.463	\$ 6.683	\$ 303.708	7
\$ 38.405	\$ 3.658	\$ 151.333	4
\$ 47.738	\$ 5.808	\$ 251.386	5
\$ 7			
\$ 7.800			
\$ 276.529	\$ 47.532	\$ 2.396.634	

Para EFIGAS su seguridad es lo más importante, recuerda realizar a tiempo la revisión periódica



Brilla

\$ 1.922.058

*Aplica reglamento del programa.

*Esta factura se ve reflejada un extracupo de \$1.000.000 que aplica solo hasta el 3 de marzo de 2020 hasta el 30 de abril de 2020.

CONSOLIDADO TOTAL FACTURADO

Servicio público	\$ 34.568
Brilla	\$ 281.693
Otros servicios	\$ 7.800
Saldo a favor	\$ 0
TOTAL A PAGAR	\$ 324.061



PAGO OPORTUNO HASTA

23/04/2020

SUSPENSIÓN A PARTIR DE

Gerente

con el consumo

Informes: 01 8000 96 6344

Efigas
S.A. E.S.P.

Nº Contrato Efigas

490626

FACTURA

1163239882

REFERENCIA

143331400

TOTAL A PAGAR

\$ 324.061

CHEQUE

No CHEQUE

CODIGO BANCO

VALOR CHEQUE



(415)7709998002425(8020)0143331400(3900)0000324061(96)20200523
NO COLOQUES SELLOS SOBRE EL CÓDIGO DE BARRAS

133

165

YO DENUNCIO GAULA

0000 96 63 44

Armenia: 737 8000 / Manizales: 808 8393
Pereira: 339 1430

164

UNICAF

Nº. Contrato Efigas 490626

FACTURA 1164534417

REFERENCIA 144686874

165

YO DENUNCIO GAULA

NIT 800.202.95-3 / Responsable de IVA NUIR 2-17001000-10 / VIGI ADA S. S.P. / Somos grandes contribuyentes y autorizados según Res. 000841 (Feb. 08/2017) y 0134 (Ene. 12/1999)

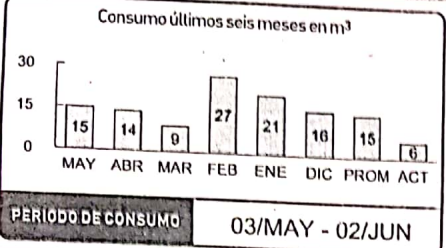
IDENTIFICACION DEL CLIENTE

Usuario **HUGO ANDRES GIRALDO YEPES**
Dirección de entrega **KR 9B1 CL 61 - 28**
Dirección del predio **KR 9B1 CL 61 - 28**
Barrio **BARRIO LA CUMBRE**

Municipio **MANIZALES**
Clase de servicio **RESIDENCIAL**
Estrato **3**
Ciclo **1717**

DATOS TÉCNICOS DEL CONSUMO

Lectura anterior	2340	Poder calorífico m³/m³	42,54656
Lectura actual	2347	Factor de corrección	0,3154
Consumo m³	6	Consumo K.W.H.	70,91
Fecha de expedición	10/05/2020	Observ. de No. lectura	
Medidor	E103C 14708		



REGLAMENTO DE TARIFAS

CARGO VARIABLE / CARGO FIJO

Gm.lit./ l.p.	\$ 1058,52
Im.lit./ l.p.	\$ 208,16
Dm.lit. x l.p. m.lit.	\$ 454,81
Cv m.lit.	\$ 0
Cf m.lit.	\$ 0
Cargo Variable	\$ 2 221,5
Cargo Fijo	\$ 3047,77

OTRAS TARIFAS

Reconexión Centro de Medición	\$ 33.400
Reconexión Acometida	\$ 173.000
Revisión Técnico Reglamentaria	\$ 74.300
Tasa de Interés Moratorio	2,0030%
Valor en Reclamo	0

I.V.A. \$ 14.117

CONCEPTO

CONCEPTO	CAPITAL	INTERESES	IMPORTE	DEBITOS
SERV.GAS (Serv. Susc.490626)				
CARGO FIJO MENSUAL	\$ 3.048			
CONSUMO DE GAS NATURAL	\$ 13.329			
SERV.SERVICIOS FINANCIEROS (Serv. Susc.625097)				
FACTURA PROTEGIDA	\$ 10.000			
FINANCIACION CREDITO CDA(CENTRO DIAGNOS.) (Tasa)	\$ 37.712	\$ 2.336	\$ 77.727	2
FINANCIACION CREDITO CDA(CENTRO DIAGNOS.) (Tasa)	\$ 49.385	\$ 4.121	\$ 154.235	3
FINANCIACION CREDITO CDA(CENTRO DIAGNOS.) (Tasa)	\$ 41.748	\$ 5.333	\$ 221.761	5
FINANCIACION CREDITO COMPUTADORES (Tasa 2.0238%)	\$ 51.766	\$ 19.563	\$ 914.894	15
FINANCIACION CREDITO MUEBLES (Tasa 2.0238%)	\$ 47.048	\$ 9.297	\$ 412.330	8
SEGURO DEUDORES FNB ALFA	\$ 1.865			
SERV.BRILLA SEGUROS (Serv. Susc.511157)				
SEGURO PROTECTOR	\$ 7.800			
TOTAL SERVICIO:	\$ 263.701	\$ 40.650	\$ 1.780.947	

Para EFIGAS tu seguridad es lo más importante, recuerda realizar a tiempo la revisión periódica

Brilla

\$ 1.361.394

*Aplica reglamento del programa.

- NIT Correcto 800.202.395-3
- La Alcaldía de Manizales le ofrece gran oportunidad de descuento en impuestos municipales: 20% en capital y 100% en intereses. Llama a Secretaría de Hacienda 322-5944762 Decreto 678 Gobierno Nacional.

CONSOLIDADO TOTAL FACTURADO

Servicio público	\$ 16.377
Brilla	\$ 280.174
Otros servicios	\$ 7.800
Saldo a favor	\$ 0
TOTAL A PAGAR	\$ 304.351

He estado siempre acompañando los momentos, dándote bienestar, conexión, generándote calidad de vida **EFIGAS Ahí Siempre**

Cuando cumplo soy solidario

Paga fácil y seguro

Lo damos todo para que sigas disfrutando de los beneficios del gas natural

Con tu número de contrato paga fácil y rápido por PSE. Ingresa a: www.efigas.com.co

PAGO OPORTUNO HASTA 26/06/2020

SUSPENSIÓN A PARTIR DE

Gerente

Llama y paga a domicilio con Apostar, Susuerte y Facilísimo

Manizales: 310 497 93 79
Pereira: 314 794 28 99
Armenia: 311 639 05 44

¿Necesitas ayuda? estamos para ti: 01 8000 966 344

Efigas

S.A. E.S.P.

Nº. Contrato Efigas 490626

FACTURA 1164534417

REFERENCIA 144686874

TOTAL A PAGAR \$ 304.351

CÓDIGO BANCO

VALOR CHEQUE

(415)/709998002425(8020)0144686874(3900)0000304351(96)20200728

NO COLOQUES SELLOS SOBRE EL CODIGO DE BARRAS

331

S.A. E.S.P.

En redes sociales: Facebook



LÍNEA DE SERVICIO AL CLIENTE
01 8000 96 63 44
Armenia: 737 8000 / Manizales: 808 2323
Palmira: 319 1430

www.efigas.com.co



Nº. Contrato Efigas 490626

FACTURA 1165843155

REFERENCIA 146103576



Nº 897-2013-33 / Responsable de IVA NUIR 2 17001000-10 / VIGILADA S.S.P. / Somos grandes contribuyentes y autorretenedores según Res. 000841 (Feb. 08/2019) y 0134 (Ene. 12/1999)

IDENTIFICACIÓN DEL CLIENTE

Usuario: FIKIO ANDRES GIRALDO YEPES

Dirección de servicio: KR 981 CL 61 - 28

Dirección del punto: KR 981 CL 61 - 28

Barrio: BARRIO LA CUMBRE

Municipio: MANIZALES

Clase de servicio: RESIDENCIAL

Estrato: 3

Ciclo: 1717

DATOS TÉCNICOS DEL CONSUMO

Lectura anterior	2349	Poder calorífico m ³ /m ³	42,560163
Lectura actual	2352	Factor de corrección	0,8152
Consumo m ³	2	Consumo K.W.H.	23,64
Fecha de expedición	11/08/2020	Observ. de No. lectura	
Medidor	E103944708		

Consumo histórico (en m³)



PERIODO DE CONSUMO: 04/JUL - 03/AGO

INFORMACIÓN TARIFARIA CARGO VARIABLE / CARGO FIJO

Cargos fijos	\$ 1006.97
Cargos variables	\$ 678.41
Cargos de mantenimiento	\$ 454.90
Cargos de conexión	\$ 0
Cargos de instalación	\$ 0
Cargos de transporte	\$ 2140.34

Cargo Fijo: \$ 3019.16

OTRAS TARIFAS

Reconexión Centro de Medición	\$ 33.400	
Reconexión Acometida	\$ 173.000	
Revisión Técnico Reglamentaria	\$ 74.300	I.V.A. \$ 14.117
Tasa de Interés Moratorio	2.0208%	
Valor en Reclamo	0	

CONCEPTO

SERV. GAS (Serv. Susc. 490626)
CARGO Fijo MENSUAL
CONSUMO DE GAS NATURAL
SERV. SERVICIOS FINANCIEROS (Serv. Susc. 625097)
FACTURA PROTECTORA
FINANCIACIÓN CREDITO AUDIO Y VIDEO (Tasa 2.0405%)
FINANCIACIÓN CREDITO CDA (CENTRO DIAGNOS.) (Tasa 2.0405%)
FINANCIACIÓN CREDITO CDA (CENTRO DIAGNOS.) (Tasa 2.0405%)
FINANCIACIÓN CREDITO CDA (CENTRO DIAGNOS.) (Tasa 2.0405%)
FINANCIACIÓN CREDITO COMPUTADORES (Tasa 2.0405%)
FINANCIACIÓN CREDITO MUEBLES (Tasa 2.0405%)
SEGURO DEL CENES FNB ALFA
SERV. BRILLA SEGUROS (Serv. Susc. 511157)
SEGURO PROTECTOR

CARGO DEL NIT

CAPITAL	INTERESES	SALDO PENDIENTE	CUOTAS PENDIENTES
\$ 3.019			
\$ 4.281			
\$ 10.000			
\$ 54.977	\$ 14.838	\$ 626.722	10
\$ 39.253	\$ 854		
\$ 51.259	\$ 2.260	\$ 52.590	1
\$ 45.200	\$ 1.900	\$ 135.966	3
\$ 52.649	\$ 16.764	\$ 809.432	13
\$ 48.451	\$ 7.930	\$ 315.879	6
\$ 2.039			
\$ 7.800			
\$ 316.928	\$ 43.546	\$ 1.940.591	

TOTAL SERVICIO:

Tarifa opción tarifaria: Cargo variable: \$2.011,52

CONSOLIDADO TOTAL FACTURADO

Servicio público	\$ 7.300
Brilla	\$ 350.374
Otros servicios	\$ 7.800
Saldo a favor	\$ 0

TOTAL A PAGAR: \$ 365.474

SALDO ACUMULADO OPCIÓN TARIFARIA: \$ 0

PAGO OPORTUNO HASTA: 28/08/2020

SUSPENSIÓN A PARTIR DE:

He estado siempre acompañando tus momentos, dándote bienestar, conexión, generándote calidad de vida
EFIGAS Ahí Siempre

Gerente

Para EFIGAS tu seguridad es lo más importante, recuerda realizar a tiempo la revisión periódica



Brilla

\$ 1.139.620

*Aplica reglamento del programa.

Hoy, dile sí a tus sueños con Brilla

#BrillemosJuntos

Brilla

Paga fácil y seguro

Identifica el Número de Contrato de la factura, y con el paga en: www.efigas.com.co o en los puntos autorizados de recaudo.

¿Necesitas ayuda? estamos para ti: 01 8000 966 344



Nº. Contrato Efigas 490626

FACTURA 1165843155

REFERENCIA 146103576

TOTAL A PAGAR \$ 365.474



(415)7709998002425(8020)0146103576(3900)0000365474(96)20200927

Efigas

Gas natural S.A. E.S.P.

LÍNEA DE SERVICIO AL CLIENTE
01 8000 96 63 44

Armenia: 737 8000 / Manizales: 898 2323
Pereira: 339 1430

164
LÍNEA DE
EMERGENCIA

www.efigas.com.co

Nº Contrato Efigas 490626

FACTURA 1166503374

REFERENCIA 146685736

165
YO NO
PAGO
YO DENUNCIO
GAULA
FORNIA S.A. S.P.A.

NIT 800.202.395-3 / Responsable de IVA NUIR 2-17001000-10 / VIGILADA S.S.P. / Somos grandes contribuyentes y autorretenedores según Res. 000841 (Feb. 08/2019) y 0134 (Ene. 12/1999)

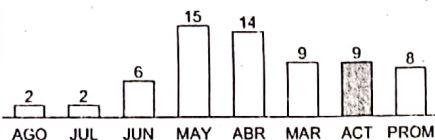
IDENTIFICACIÓN DEL CLIENTE

Usuario **HUGO ANDRES GIRALDO YEPES**
Dirección de entrega **KR 9B1 CL 61 - 28**

Municipio **MANIZALES**
Clase de servicio **RESIDENCIAL**
Estrato **3**
Ciclo **1717**

Dirección del predio **KR 9B1 CL 61 - 28**
Barrio **BARRIO LA CUMBRE**

Consumo últimos seis meses en m³



PERÍODO DE CONSUMO 04/AGO - 03/SEP

INFORMACIÓN TARIFARIA

CARGO VARIABLE / CARGO FIJO

Gm. y/l 1-p: \$ 1019,79
Tm. y/l 1-p: \$ 665,33
Dm. y/l k lpc m. y/l: \$ 454,87
Cv m. y/l: \$ 0
Cc m. y/l: \$ 0
Cargo Variable: \$ 2.139,99

Cargo Fijo: \$ 3015,39

DATOS TÉCNICOS DEL CONSUMO

Lectura anterior	2352	Poder calorífico m³/m³	42,552157
Lectura actual	2363	Factor de corrección	0,8152
Consumo m³	9	Consumo K.W.H.	106,38
Fecha de expedición	10/09/2020	Observ. de No. lectura	
Medidor	E103944708		

OTRAS TARIFAS

Reconexión Centro de Medición	\$ 33.400	
Reconexión Acometida	\$ 173.000	
Revisión Técnico Reglamentaria	\$ 74.300	I.V.A. \$ 14.117
Tasa de Interés Moratorio	2,0268%	
Valor en Reclamo	0	

CONCEPTO

SERV.GAS (Serv. Susc.490626)
CARGO FIJO MENSUAL \$ 3.015
CONSUMO DE GAS NATURAL \$ 19.260
RECARGO POR MORA EXCLUIDO \$ 30
SERV.SERVICIOS FINANCIEROS (Serv. Susc.625097)
RECARGO POR MORA EXCLUIDO \$ 1.175
FACTURA PROTEGIDA \$ 10.000
FINANCIACION CREDITO AUDIO Y VIDEO (Tasa 2.0465%) \$ 57.115
FINANCIACION CREDITO CDA (CENTRO DIAGNOS.) (Tasa 2.0465%) \$ 52.590
FINANCIACION CREDITO CDA (CENTRO DIAGNOS.) (Tasa 2.0465%) \$ 44.407
FINANCIACION CREDITO COMPUTADORES (Tasa 2.0465%) \$ 54.980
FINANCIACION CREDITO MUEBLES (Tasa 2.0465%) \$ 50.016
FINANCIACION CREDITO NO BANCARIO (Tasa 2.0465%) \$ 142.471
RECARGO POR MORA EXCLUIDO \$ 0
SEGURO DEUDORES FNB ALFA \$ 4.937
SERV.BRILLA SEGUROS (Serv. Susc.511157)
SEGURO PROTECTOR \$ 7.800

CARGO DEL MES		SALDO PENDIENTE	TOTAL PENDIENTE
CAPITAL	INTERESES		
\$ 3.015			
\$ 19.260			
\$ 30			
\$ 1.175			
\$ 10.000			
\$ 57.115	\$ 12.026	\$ 569.607	9
\$ 52.590	\$ 1.076		
\$ 44.407	\$ 2.783	\$ 91.561	2
\$ 54.980	\$ 16.565	\$ 754.452	12
\$ 50.016	\$ 6.465	\$ 265.866	5
\$ 142.471	\$ 52.570	\$ 3.527.149	23
\$ 0			
\$ 4.937			
\$ 7.800			
\$ 447.804	\$ 92.285	\$ 5.208.632	

TOTAL SERVICIO:

Tarifa opción tarifaria: Cargo variable: \$1.987,02

CONSOLIDADO TOTAL FACTURADO

Servicio público	\$ 22.305
Brilla	\$ 509.984
Otros servicios	\$ 7.800
Saldo a favor	\$ 0

TOTAL A PAGAR \$ 540.089

SALDO ACUMULADO OPCIÓN TARIFARIA \$ 0

PAGO OPORTUNO HASTA 28/09/2020

SUSPENSIÓN A PARTIR DE

He estado siempre acompañando tus momentos, dándote bienestar, conexión, generándote calidad de vida
EFIGAS Ahí Siempre

Gerente

Para EFIGAS tu seguridad es lo más importante, recuerda realizar a tiempo la revisión periódica



Brilla

Consulta tu cupo en
www.brilladeefigas.com

*Aplica reglamento del programa.

Aniversario
Brilla
Efigas

ESTAR DE TU LADO

Paga fácil, sin filas y seguro.

Paga por PSE con tu número de contrato. Ingresa a: www.efigas.com.co

Vigilamos & digamos:

Corre el ladro!

El robo de Gas Natural o Infraestructuras, así como la pérdida de fluido o daños en los medidores, afectan su bolsillo y ponen en riesgo a su familia y su barrio. Denuncie llamando a la Línea 123.

alianza

Nº Contrato Efigas 490626

FACTURA 1166503374

REFERENCIA 146685736

TOTAL A PAGAR \$ 540.089

CHEQUE

COBRO BANCO

No. CHEQUE

VALOR CHEQUE



(415)770998002425(8020)0146685736(3900)0000540089(96)20201028

NO COLOQUES SELLOS SOBRE EL CÓDIGO DE BARRAS

Efigas
S.A. E.S.P.



www.efigas.com.co

N° Contrato Efigas 490626

FACTURA 1167203183

REFERENCIA 147315748



NIT 800.202.395-3 / Responsable de IVA NUIR 2-17001000-10 / VIGILADA S.S.P. / Somos grandes contribuyentes y autorretenedores según Res: 000841 (Feb. 08/2019) y 0134 (Ene. 12/1999)

IDENTIFICACIÓN DEL CLIENTE

Usuario HUGO ANDRES GIRALDO YEPES

Dirección de entrega KR 9B1 CL 61 - 28

Dirección del predio KR 9B1 CL 61 - 28

Barrio BARRIO LA CUMBRE

Municipio MANIZALES

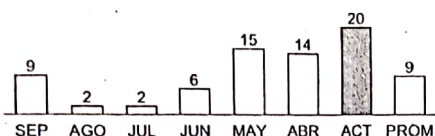
Clase de servicio RESIDENCIAL

Estrato 3

Ciclo 1717

DATOS TÉCNICOS DEL CONSUMO

Lectura anterior	2363	Poder calorífico m ³ /m ³	42,554487
Lectura actual	2388	Factor de corrección	0,8159
Consumo m ³	20	Consumo K.W.H.	236,41
Fecha de expedición	10/10/2020	Observ. de No. lectura	
Medidor	E103944708		

Consumo últimos seis meses en m³

PERIODO DE CONSUMO 04/SEP - 03/OCT

INFORMACIÓN TARIFARIA
CARGO VARIABLE / CARGO FIJO

Gm. l/y 1-p:	\$ 1035,66
Tm. l/y 1-p:	\$ 621,29
Dm. l/y x lpc m. l/y:	\$ 454,9
Cv m. l/y:	\$ 0
Cc m. l/y:	\$ 0
Cargo Variable:	\$ 2.111,85

Cargo Fijo: \$ 3011,33

OTRAS TARIFAS

Reconexión Centro de Medición	\$ 33.400	
Reconexión Acometida	\$ 173.000	
Revisión Técnico Reglamentaria	\$ 74.300	I.V.A. \$ 14.117
Tasa de Interés Moratorio	2,0008%	
Valor en Reclamo	0	

CONCEPTO

SERV.GAS (Serv. Susc.490626)
CARGO FIJO MENSUAL
CONSUMO DE GAS NATURAL
RECARGO POR MORA EXCLUIDO
SERV.SERVICIOS FINANCIEROS (Serv. Susc.625097)
RECARGO POR MORA EXCLUIDO
FACTURA PROTEGIDA
FINANCIACION CREDITO AUDIO Y VIDEO (Tasa 2.0205%)
FINANCIACION CREDITO CDA(CENTRO DIAGNOS.) (Tasa 2.0205%)
FINANCIACION CREDITO COMPUTADORES (Tasa 2.0205%)
FINANCIACION CREDITO MUEBLES (Tasa 2.0205%)
FINANCIACION CREDITO NO BANCARIO (Tasa 2.0205%)
RECARGO POR MORA EXCLUIDO
SEGURO DEUDORES FNB ALFA
SERV.BRILLA SEGUROS (Serv. Susc.511157)
SEGURO PROTECTOR

CONCEPTO	CAPITAL	INTERESES	SALDO PENDIENTE	CUOTAS PENDIENTES
SERV.GAS (Serv. Susc.490626)	\$ 3.011			
CARGO FIJO MENSUAL	\$ 42.237			
CONSUMO DE GAS NATURAL	\$ 59			
RECARGO POR MORA EXCLUIDO	\$ 1.071			
SERV.SERVICIOS FINANCIEROS (Serv. Susc.625097)	\$ 10.000			
RECARGO POR MORA EXCLUIDO	\$ 58.345	\$ 11.509	\$ 511.262	8
FACTURA PROTEGIDA	\$ 45.323	\$ 1.850	\$ 46.238	1
FINANCIACION CREDITO AUDIO Y VIDEO (Tasa 2.0205%)	\$ 56.186	\$ 15.244	\$ 698.266	11
FINANCIACION CREDITO CDA(CENTRO DIAGNOS.) (Tasa 2.0205%)	\$ 51.067	\$ 5.372	\$ 214.796	4
FINANCIACION CREDITO COMPUTADORES (Tasa 2.0205%)	\$ 121.989	\$ 71.265	\$ 3.405.160	22
FINANCIACION CREDITO MUEBLES (Tasa 2.0205%)	\$ 13			
FINANCIACION CREDITO NO BANCARIO (Tasa 2.0205%)	\$ 4.583			
RECARGO POR MORA EXCLUIDO	\$ 7.800			
SEGURO DEUDORES FNB ALFA				
SERV.BRILLA SEGUROS (Serv. Susc.511157)				
SEGURO PROTECTOR				
TOTAL SERVICIO:	\$ 401.684	\$ 105.240	\$ 4.875.722	

TOTAL SERVICIO:

Tarifa opción tarifaria: Cargo variable: \$2.098,44

CONSOLIDADO TOTAL FACTURADO

Servicio público	\$ 45.307
Brilla	\$ 453.817
Otros servicios	\$ 7.800
Saldo a favor	\$ 0
TOTAL A PAGAR	\$ 506.924

SALDO ACUMULADO OPCION TARIFARIA \$ 0

PAGO OPORTUNO HASTA 27/10/2020

SUSPENSION A PARTIR DE

He estado siempre
acompañando tus momentos,
dándote bienestar, conexión,
generándote calidad de vida
EFIGAS Ahí Siempre

Gerente

Para EFIGAS tu seguridad
es lo más importante,
recuerda realizar a tiempo
la revisión periódica



Brilla

Consulta tu cupo en
www.brilladeefigas.com

*Aplica reglamento del programa.



pse Paga fácil, sin filas
y seguro.

Paga por PSE con tu número de contrato.
ingresa a: www.efigas.com.co

N° Contrato Efigas 490626

FACTURA 1167203183

REFERENCIA 147315748

TOTAL A PAGAR \$ 506.924

CHEQUE

CÓDIGO BANCO

N° CHEQUE

VALOR CHEQUE



(415)7709998002425(8020)0147315748(3900)0000506924(96)20201126
NO COLOQUES SELLOS SOBRE EL CÓDIGO DE BARRAS



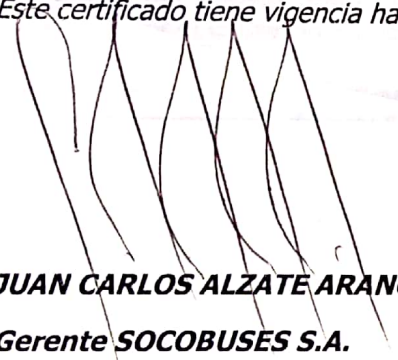
SOCOBUSES S.A.
"Bienestar en Constante Movimiento"

**EL SUSCRITO GERENTE DE LA EMPRESA SOCOBUSES S.A.
CERTIFICA**

Que el señor **HUGO ANDRES GIRALDO YEPES**, identificado con cédula de Ciudadanía 75.081.325, está vinculado laboralmente a la empresa **SOCOBUSES S.A.**. Actualmente se desempeña como Conductor de Servicio público, encargado de la conducción de un vehículo vinculado a la empresa **SOCOBUSES S.A.**

La empresa requiere que el Colaborador, se desplace a sus instalaciones para ejercer su labor como conductor de servicio público urbano de pasajeros, en un vehículo de la empresa **SOCOBUSES S.A.**, y así prestar el servicio de transporte a la comunidad.

Este certificado se expide para ser presentado ante las autoridades Municipales, en razón a las medidas para prevenir el COVID 19 decretadas por las autoridades competentes. Este certificado tiene vigencia hasta el día 17 de Mayo del 2020.


JUAN CARLOS ALZATE ARANGO
Gerente SOCOBUSES S.A.



Calle 20 N° 12-34 PBX: 884 11 31
Sociedad Coordinadora de Buses Urbanos de Manizales S.A.
socobuses@socobuses.com - Manizales - Colombia



CO-SC4412-1

CO-ST-CER740511

Manizales, Abril 8 de 2020

Señor:
GIRALDO YEPES HUGO ANDRES
Empleado "Socobuses S.A."
La ciudad,

ASUNTO: NOTIFICACIÓN SUSPENSIÓN CONTRATO DE TRABAJO

Cordial saludo:

En mi calidad de gerente de la empresa "Socobuses S.A.", su empleadora, me permito notificarle que con fundamento en lo estipulado en el Art. 51 del código sustantivo del trabajo, No. 1, que a la letra dice: "SUSPENSIÓN: El contrato de trabajo se suspende:

1. Por fuerza mayor o caso fortuito que temporalmente impida su ejecución.
2. ..."

La empresa ha decidido suspender el contrato de trabajo que con usted suscribimos, desde el día 12 del mes Abril del año 2020, y hasta tanto desaparezcan las causas de esta suspensión temporal, de acuerdo con lo ordenado y en los términos del Art. 52 del código sustantivo del trabajo. Esto con fundamento en el aislamiento preventivo obligatorio ordenado por el Gobierno Nacional.

Las causas que motivan la suspensión, son por todos conocidas, como consecuencia del estado de emergencia decretado por el Gobierno Nacional, por la presencia de coronavirus COVID-19.

Dentro de las medidas se encuentra la orden de aislamiento preventivo obligatorio emitida en el decreto 457 de 2020 de la Presidencia de la República, por lo tanto se hace necesario el cierre parcial de operaciones de la empresa SOCOBUSES S.A, generado por una situación de fuerza mayor para el **EMPLEADOR**.

La empresa tal y como lo ordena la Ley, continuará realizando la cotización a pensión y salud de los trabajadores, con el fin de garantizar su acceso a los servicios de salud.

Agradecemos su comprensión en esta difícil situación.

Atentamente,

JUAN CARLOS ALZATE ARANGO
Gerente "Socobuses S.A."

Manizales, Mayo 08, del 2020

Señor:
GIRALDO YEPES HUGO ANDRES
SOCOBUSES S.A.
La Ciudad

Asunto: Levantamiento temporal de Suspensión de Contrato

De la manera más atenta, me permito informarle que debido a la necesidad de la empresa de prestar el servicio de transporte público colectivo de pasajeros, es necesario que usted se reintegre a trabajar en el siguiente periodo de tiempo: de Mayo 11 a Mayo 17 del 2020, periodo en el cual la empresa reactivara su contrato y le pagara lo correspondiente a la ejecución del mismo, a partir del 18 de Mayo nuevamente su contrato quedara suspendido en los términos que le fueron notificados en la suspensión que se hizo efectiva a partir del 12 de Abril del 2020.

Atentamente,



CAROLINA POSADA CIFUENTES

Jefe de Gestión Humana SOCOBUSES S.A.

Manizales, Junio 13, del 2020

Señor:

GIRALDO YEPES HUGO ANDRES

Empleado SOCOBUSES S.A.

La Ciudad

Asunto: Levantamiento temporal de Suspensión de Contrato

De la manera más atenta, me permito informarle que debido a la necesidad de la empresa de prestar el servicio de transporte público colectivo de pasajeros, es necesario que usted se reintegre a trabajar en el siguiente periodo de tiempo: de Junio 16 a Junio 22 del 2020, periodo en el cual la empresa reactivara su contrato y le pagara lo correspondiente a la ejecución del mismo, a partir del 23 de Junio nuevamente su contrato quedara suspendido en los términos que le fueron notificados en la suspensión que se hizo efectiva a partir del día 12 Abril del 2020.

Atentamente,



CAROLINA POSADA CIFUENTES

Jefe de Gestión Humana SOCOBUSES S.A.

Manizales, Julio 01, del 2020

Señor:
GIRALDO YEPES HUGO ANDRES
Empleado SOCOBUSES S.A.
La Ciudad

Asunto: Levantamiento temporal de Suspensión de Contrato

De la manera más atenta, me permito informarle que debido a la necesidad de la empresa de prestar el servicio de transporte público colectivo de pasajeros, es necesario que usted se reintegre a trabajar en el siguiente periodo de tiempo: de Julio 01 a Julio 08 del 2020, periodo en el cual la empresa reactivara su contrato y le pagara lo correspondiente a la ejecución del mismo, a partir del 09 de Julio nuevamente su contrato quedara suspendido en los términos que le fueron notificados en la suspensión que se hizo efectiva a partir del día 12 de Abril del 2020.

Atentamente,



CAROLINA POSADA CIFUENTES

Jefe de Gestión Humana SOCOBUSES S.A.

Manizales, Julio 09, del 2020

Señor:

GIRALDO YEPES HUGO ANDRES

Empleado SOCOBUSES S.A.

La Ciudad

Asunto: Levantamiento temporal de Suspensión de Contrato

De la manera más atenta, me permito informarle que debido a la necesidad de la empresa de prestar el servicio de transporte público colectivo de pasajeros, es necesario que usted se reintegre a trabajar en el siguiente periodo de tiempo: de Julio 09 a Julio 15 del 2020, periodo en el cual la empresa reactivara su contrato y le pagara lo correspondiente a la ejecución del mismo, a partir del 16 de Julio nuevamente su contrato quedara suspendido en los términos que le fueron notificados en la suspensión que se hizo efectiva a partir del día 12 de Abril del 2020.

Atentamente,



CAROLINA POSADA CIFUENTES

Jefe de Gestión Humana SOCOBUSES S.A.

Manizales, Julio 16, del 2020

Señor:
GIRALDO YEPES HUGO ANDRES
Empleado SOCOBUSES S.A.
La Ciudad

Asunto: Levantamiento temporal de Suspensión de Contrato

De la manera más atenta, me permito informarle que debido a la necesidad de la empresa de prestar el servicio de transporte público colectivo de pasajeros, es necesario que usted se reintegre a trabajar en el siguiente periodo de tiempo: DEL 24 AL 02 DE AGOSTO, periodo en el cual la empresa reactivara su contrato y le pagara lo correspondiente a la ejecución del mismo, a partir del 03 DE AGOSTO nuevamente su contrato quedara suspendido en los términos que le fueron notificados en la suspensión que se hizo efectiva a partir del día 12 de Abril del 2020.

Atentamente,



CAROLINA POSADA CIFUENTES

Jefe de Gestión Humana SOCOBUSES S.A.

Manizales, Agosto 04, del 2020

Señor:
GIRALDO YEPES HUGO ANDRES
Empleado SOCOBUSES S.A.
La Ciudad

Asunto: Levantamiento temporal de Suspensión de Contrato

De la manera más atenta, me permito informarle que debido a la necesidad de la empresa de prestar el servicio de transporte público colectivo de pasajeros, es necesario que usted se reintegre a trabajar en el siguiente periodo de tiempo: de 10 DE AGOSTO AL 17 DE AGOSTO 2020, periodo en el cual la empresa reactivara su contrato y le pagara lo correspondiente a la ejecución del mismo, a partir del 18 De agosto nuevamente su contrato quedara suspendido en los términos que le fueron notificados en la suspensión que se hizo efectiva a partir del día 12 de Abril del 2020.

Atentamente,



CAROLINA POSADA CIFUENTES

Jefe de Gestión Humana SOCOBUSES S.A.

Manizales, Agosto 17, del 2020

Señor:

GIRALDO YEPES HUGO ANDRES

Empleado SOCOBUSES S.A.

La Ciudad

Asunto: Levantamiento temporal de Suspensión de Contrato

De la manera más atenta, me permito informarle que debido a la necesidad de la empresa de prestar el servicio de transporte público colectivo de pasajeros, es necesario que usted se reintegre a trabajar en el siguiente periodo de tiempo: de 18 al 24 de agosto del 2020, periodo en el cual la empresa reactivara su contrato y le pagara lo correspondiente a la ejecución del mismo, a partir del 25 de agosto nuevamente su contrato quedara suspendido en los términos que le fueron notificados en la suspensión que se hizo efectiva a partir del día 12 de abril del 2020.

Atentamente,



CAROLINA POSADA CIFUENTES

Jefe de Gestión Humana SOCOBUSES S.A.

Manizales, Octubre 14 del 2020

Señor:
GIRALDO YEPES HUGO ANDRES
Empleado SOCOBUSES S.A.
La Ciudad

Asunto: Levantamiento temporal de Suspensión de Contrato

De la manera más atenta, me permito informarle que debido a la necesidad de la empresa de prestar el servicio de transporte público colectivo de pasajeros, es necesario que usted se reintegre a trabajar desde el 16 de Octubre hasta que la empresa lo disponga, periodo en el cual se reactivará su contrato y le pagará lo correspondiente a la ejecución del mismo.

Atentamente,



CAROLINA POSADA CIFUENTES

Jefe de Gestión Humana SOCOBUSES S.A.

ACUERDO DISFRUTE DE VACACIONES.

Entre los suscritos, por una parte JUAN CARLOS ALZATE ARANGO, Gerente de **SOCOBUSES S.A.** quien para efectos de este documento se denominará el "**EMPLEADOR**", y por otra, **HUGO ANDRES GIRALDO YEPES** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **75.081.325**, actuando en nombre propio y quien para efectos de este documento se denominará el "**TRABAJADOR**", quienes conjuntamente se denominarán las "**PARTES**", hemos decidido suscribir el presente acuerdo de vacaciones, que se regirá por las siguientes cláusulas, previas las siguientes consideraciones:

1. Atendiendo a las medidas de prevención y contención que ha dictado el gobierno nacional con ocasión de la pandemia del COVID-19, dentro de las cuales se encuentra la orden de aislamiento preventivo obligatorio emitida en el decreto 457 de 2020 de la Presidencia de la República, se hace necesario el cierre parcial de operaciones de la empresa **SOCOBUSES S.A.**, generado por una situación de fuerza mayor para el **EMPLEADOR**.
2. Con el fin de que la situación sea menos gravosa para las "**PARTES**", y procurando el bienestar y salud del **TRABAJADOR** y su familia, hemos convenido lo siguiente:

PRIMERO. Las Partes acuerdan que el **TRABAJADOR** disfrutará vacaciones inicialmente por el término de **15** días hábiles correspondientes a los siguientes periodos: 2019-2020 (15), contados a partir del **24** de marzo de 2020. Este tiempo podrá ser modificado por mutuo acuerdo entre las Partes, dependiendo de las determinaciones que el Gobierno Nacional tome para afrontar la actual situación.

Parágrafo. En caso de modificación del término de vacaciones inicialmente acordado, el **EMPLEADOR** comunicará la situación al **TRABAJADOR** mediante correo electrónico o de cualquier otro medio y este responderá de la misma forma. La extensión que se haga del acuerdo de vacaciones será parte integral del presente documento, sin necesidad de suscribir un documento adicional al email o mensaje.

SEGUNDO. En caso de que el total de vacaciones que disfrute el **TRABAJADOR** por el presente acuerdo, supere el periodo de

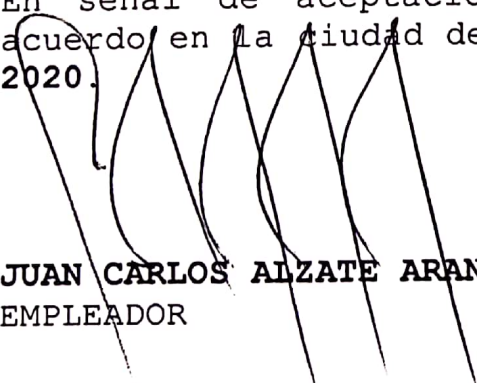
vacaciones que este ya tenga causado por llevar más de un año de servicio para el **EMPLEADOR**, o corresponda a vacaciones anticipadas por no tener periodos de vacaciones causados, las vacaciones aquí reconocidas tendrán el carácter de vacaciones anticipadas. En consecuencia, mediante el presente documento el **TRABAJADOR** autoriza, de forma expresa e irrevocable, que, en caso de finalización del contrato de trabajo por cualquier causa, se descuente del cálculo de las vacaciones resultantes a la liquidación final de mi contrato, el valor aquí reconocido por concepto de vacaciones anticipadas.

Así mismo, el **TRABAJADOR** autoriza al **EMPLEADOR** a que se descuente el mayor valor pagado a su favor, si es del caso, por concepto de vacaciones anticipadas, en caso de que el contrato de trabajo finalice antes de la fecha de corte del periodo de vacaciones liquidado.

TERCERA. El **TRABAJADOR** suscribe el presente documento de forma libre y voluntaria.

CUARTA. El **TRABAJADOR** se compromete al cuidado de su salud y de su familia, y seguirá las recomendaciones sanitarias de lavado de manos permanente, uso de gel antibacterial, respetar la orden de aislamiento, evitar aglomeraciones y en general, los lineamientos de cuidados básicos para evitar el contagio de COVID-19.

En señal de aceptación, las Partes suscriben el presente acuerdo en la ciudad de Manizales, en la fecha 19 de marzo de 2020.



JUAN CARLOS ALZATE ARANGO
EMPLEADOR

HUGO ANDRES GIRALDO YEPES
TRABAJADOR

SOCOBUSES S.A
DE 2020

Nomina : 02 DESPACH.-CONDUCTOR

Periodo : 07/01 AL 12/30

Identific. : 890800701

Empleado : GIRY02 GIRALDO YEPES HUGO ANDRES

Comp. de Pago No : 134

Grupo : CO CONDUCTOR

Identificacion : 75,081,325

Cta.Numero : 0442222592

Dependencia : 33018

BUSETA N° 3018 WBD-696

Semana : 48

Banco : BANCO BBVA

Con. Descripcion	Cantidad	Devengos	Con. Descripcion	Cantidad	Deducciones
P044 PRIMA LEGAL CONDUCTORES	15.00 D	509,088.00	F01 EMBARGOS		254,544.00

Devengado	\$509,088.00	Deducido	\$254,544.00		
Sueldo Basico	\$877,803.00	Neto	\$254,544.00		
I.B.L. :	I.V.M. :	VOLUNT. :	F.S.P. :	IBL/EGM :	E.G.M. :
Acum.**	Acum.**	Acum **	Acum **	Acum **	Acum **
F. Pens. : 002	PROTECCION S.A.	E. P. S. : 010	SALUD TOTAL	00	

Firma :
C.C. #

de :

SOCOBUSES S.A

Identific. : 890800701

Nomina : 02 DESPACH.-CONDUCTOR

Periodo : 11/01 AL 11/15 DE 2020

Empleado : GIRY02 GIRALDO YEPES HUGO ANDRES

Comp. de Pago No : 132

Grupo : CO CONDUCTOR

Identificacion : 75,081,325

Cta.Numero : 0442222592

Dependencia : 33018

BUSETA N° 3018 WBD-696

Semana : 46

Banco : BANCO BBVA

Con. Descripcion	Cantidad	Devengos	Con. Descripcion	Cantidad	Deducciones
P001 SALARIO BASICO	15.00 D	438,902.00	D001 SALUD Y PENSION		42,658.00
A P002 AUXILIO DE TRANSPORTE		20,568.00	F01 EMBARGOS		276,904.00
P003 RECARGO NOCTURNO	2.80 H	3,584.00	F21 DEDUCIBLES ACCIDENTE		15,000.00
P006 TRAB. PRST SIN COMPENS	7.83 H	50,136.00	F40 ASOCHOCOL		1,000.00
P007 HORAS EXTRAS DIURNAS	8.88 H	40,617.00			

Devengado \$553,807.00

Sueldo Basico \$877,803.00

Deducido

\$335,562.00

Neto

\$218,245.00

I.B.L. : 533,239.00 I.V.M. : 21,329.00 VOLUNT. :

F.S.P. :

IBL/EGM : 533,239.00 E.G.M. : 21,329.00

Acum.** 533,239.00 Acum.** 21,329.00

Acum **

Acum ** 533,239.00 Acum **

21,329.00

F. Pens. : 002 PROTECCION S.A.

E. P. S. : 010 SALUD TOTAL

00

Firma :

C.C. #

de :

SOCOBUSES S.A
 Identific. : 890800701
 Empleado : GIRY02 GIRALDO YEPES HUGO ANDRES
 Grupo : CO CONDUCTOR
 Cta.Numero : 0442222592

Nomina : 02 DESPACH.-CONDUCTOR
 Dependencia : 33018
 Banco : BANCO BBVA

Periodo : 11/16 AL 11/30 DE 2020
 Comp. de Pago No : 135
 Identificacion : 75,081,325
 Semana : 48

Con.	Descripcion	Cantidad	Devengos	Con.	Descripcion	Cantidad	Deducciones
P001	SALARIO BASICO	15.00 D	438,902.00	D001	SALUD Y PENSION		39,644.00
A P002	AUXILIO DE TRANSPORTE		17,140.00	F01	EMBARGOS		256,342.00
P003	RECARGO NOCTURNO	2.70 H	3,456.00	F21	DEDUCIBLES ACCIDENTE		15,000.00
P006	TRAB. FEST SIN COMPENS	8.00 H	51,205.00	F40	ASOCHOCOL		1,000.00
P007	HORAS EXTRAS DIURNAS	.43 H	1,980.00				

Devengado	\$512,683.00	Deducido	\$311,986.00
Sueldo Basico	\$877,803.00	Neto	\$200,697.00
I.B.L. : 495,543.00	I.V.M. : 19,822.00	F.S.P. :	IBL/EGM : 495,543.00
Acum.** 1028,782.00	Acum.** 41,151.00	Acum **	E.G.M. : 19,822.00
F. Pens. : 002 PROTECCION S.A.	E. P. S. : 010 SALUD TOTAL		Acum ** 1028,782.00
			Acum ** 41,151.00

Firma :
 C.C. #

de :

SOCOBUSES S.A
DE 2020

Nomina : 02 DESPACH.-CONDUCTOR

Periodo : 12/01 AL 12/15

Identific. : 890800701

Comp. de Pago No : 536

Empleado : GIRY02 GIRALDO YEPES HUGO ANDRES

Identificacion : 75,081,325

Grupo : CO CONDUCTOR

Dependencia : 33018

BUSETA N° 3018 WBD-696

Semana : 50

Cta.Numero : 0442222592

Banco : BANCO BBVA

Con.	Descripcion	Cantidad	Devengos	Con.	Descripcion	Cantidad	Deducciones
P001	SALARIO BASICO	15.00 D	438,902.00	D001	SALUD Y PENSION		39,336.00
A P002	AUXILIO DE TRANSPORTE		20,568.00	F01	EMBARGOS		256,141.00
P003	RECARGO NOCTURNO	2.08 H	2,668.00	F40	ASOCHOCOL		1,000.00
P006	TRAB. FEST SIN COMPENS	7.17 H	45,873.00				
P007	HORAS EXTRAS DIURNAS	.93 H	4,270.00				

Devengado
Sueldo Basico

\$512,281.00,
\$877,803.00

Deducido
Neto

\$296,477.00
\$215,804.00

I.B.L. : 491,713.00 I.V.M. : 19,668.VOLUNT. :

F.S.P :

IBL/EGM : 491,713.00 E.G.M. :

Acum.** 491,713.00 Acum.** 19,668.Acum **

Acum **

Acum ** 491,713.00 Acum **

F. Pens. : 002 PROTECCION S.A.

E. P. S. : 010 SALUD TOTAL

00

Firma :

SOCOBUSES S.A
DE 2020

Nomina : 02 DESPACH.-CONDUCTOR

Periodo : 12/16 AL 12/30

Identific. : 890800701

Comp. de Pago No : 135

Empleado : GIRY02 GIRALDO YEPES HUGO ANDRES

Identificacion : 75,081,325

Grupo : CO CONDUCTOR

Dependencia : 33018

BUSETA N° 3018 WBD-696

Semana : 52

Cta.Numero : 0442222592

Banco : BANCO BBVA

Con. Descripcion

Cantidad

Devengos

Con. Descripcion

Cantidad

Deducciones

P001 SALARIO BASICO

15.00 D

438,902.00

D001 SALUD Y PENSION

39,704.00

A P002 AUXILIO DE TRANSPORTE

20,568.00

F01 EMBARGOS

271,040.00

P003 RECARGO NOCTURNO

.67 H

854.00

F40 ASOCHOCOL

1,000.00

P006 TRAB. FEST SIN COMPENS

6.25 H

40,004.00

P007 HORAS EXTRAS DIURNAS

3.62 H

16,537.00

A P044 PRIMA LEGAL CONDUCTORES

12,607.00

Devengado

\$529,472.00

Deducido

\$311,744.00

Sueldo Basico

\$877,803.00

Neto

\$217,728.00

I.B.L. : 496,297.00 I.V.M. : 19,852.00 VOLUNT. : 19,852.00

F.S.P : IBL/EGM : 496,297.00 E.G.M. :

Acum.** 988,010.00 Acum.** 39,520.00 Acum ** 39,520.00

Acum ** 988,010.00 Acum **

F. Pens. : 002 PROTECCION S.A.

E. P. S. : 010 SALUD TOTAL

00

SOCOBUSES S.A
DE 2021

Identific. : 890800701

Empleado : GIRY02 GIRALDO YEPES HUGO ANDRES

Grupo : CO CONDUCTOR

Cta.Numero : 0442222592

Nomina : 02 DESPACH.-CONDUCTOR

Periodo : 01/01 AL 01/15

Comp. de Pago No : 142

Identificacion : 75,081,325

Semana : 02

Dependencia : 33018

BUSETA N° 3018 WBD-696

Banco : BANCO BBVA

Con.	Descripcion	Cantidad	Devengos	Con.	Descripcion	Cantidad	Deducciones
P001	SALARIO BASICO	15.00 D	454,263.00	D001	SALUD Y PENSION		41,370.00
A P002	AUXILIO DE TRANSPORTE		20,568.00	F01	EMBARGOS		268,850.00
P003	RECARGO NOCTURNO	2.45 H	3,246.00	F40	ASOCHOCOL		1,000.00
P006	TRAB. FEST SIN COMPENS	7.25 H	48,029.00				
P007	HORAS EXTRAS DIURNAS	2.45 H	11,593.00				
P042	INTERESES A LAS CESANTI	360.00 D	100,842.00				

Devengado	\$638,541.00	Deducido	\$311,220.00
Sueldo Basico	\$908,526.00	Neto	\$327,321.00
I.B.L. : 517,131.00 I.V.M. :	20,685.VOLUNT. :	F.S.P :	IBL/EGM : 517,131.00 E.G.M. :
Acum.** 517,131.00 Acum.**	20,685.Acum **	Acum **	Acum ** 517,131.00 Acum **
C. Pens. : 002 PROTECCION S.A.	E. P. S. : 010 SALUD TOTAL		00

Firma :

SOCOBUSES S.A

DE 2021

Identific. : 890800701

Empleado : GIRY02 GIRALDO YEPES HUGO ANDRES

Grupo : CO CONDUCTOR

Nomina : 02 DESPACH.-CONDUCTOR

Periodo : 01/16 AL 01/30

Comp. de Pago No : 144

Identificacion : 75,081,325

Dependencia : 33018

BUSETA N° 3018 WBD-696

Semana : 04

Con.	Descripcion	Cantidad	Devengos	Con.	Descripcion	Cantidad	Deducciones
P001	SALARIO BASICO	15.00 D	454,263.00	D001	SALUD Y PENSION		43,638.00
A P002	AUXILIO DE TRANSPORTE		21,288.00	F01	EMBARGOS		283,387.00
P003	RECARGO NOCTURNO	.58 H	772.00	F40	ASOCHOCOL		1,000.00
P006	TRAB. FEST SIN COMPENS	8.00 H	52,997.00				
P007	HORAS EXTRAS DIURNAS	6.35 H	30,043.00				
P008	EXTRAS FESTIVAS DIURNAS	.25 H	1,893.00				
P009	H. EXTRA NOCTURNA ORDIN	.83 H	5,518.00				

Devengado

\$566,774.00

Sueldo Basico

\$908,526.00

Deducido

\$328,025.00

Neto

\$238,749.00

I.B.L. : 545,486.00 I.V.M. : 21,819.00 VOLUNT. : 21,819.00

F.S.P : IBL/EGM : 545,486.00 E.G.M. :

Acum.** 1062,617.00 Acum.** 42,504.00 Acum **

Acum ** 1062,617.00 Acum **

F. Pens. : 002 PROTECCION S.A.

E. P. S. : 010 SALUD TOTAL

00

Firma :

C.C. #

de :

ESTADO DE CUENTA

DESDE: 2018/09/30

HASTA: 2018/12/31

CUENTA DE AHORROS

NÚMERO 7097371371

SUCURSAL MANIZALES

ANDRÉS STIVEN GIRALDO

CALLE 22 19-13

MANIZALES CALDAS

Encuentra



disponibles tus extractos en la Sucursal Virtual Personas
Menú documentos
Opción extractos

¡Ten siempre a la mano tus extractos! Consulta o descarga tus extractos del presente mes o los meses anteriores, cada vez que los necesites ingresando a la sucursal virtual personas, opción Documentos-Extractos.

RESUMEN

SALDO ANTERIOR	\$	.00	SALDO PROMEDIO	\$	4,438
TOTAL ABONOS	\$	920,000.77	CUENTAS X COBRAR	\$	.00
TOTAL CARGOS	\$	914,768.04	VALOR INTERESES PAGADOS	\$	.77
SALDO ACTUAL	\$	5,232.73	RETEFUENTE	\$	.00

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
2/10	CONSIGNACION LOCAL EFECTIVO	MANIZALES		115,000.00	115,000.00
2/10	GRAVAMEN MOVIMIENTO FINANCIER			-440.00	114,560.00
2/10	RETIRO CAJERO MF MANIZALES			-10,000.00	104,560.00
2/10	RETIRO CAJERO MF MANIZALES			-100,000.00	4,560.00
2/10	GRAVAMEN MOVTO FINANCIERO CXC			-18.26	4,541.74
2/10	CXC CUOTA MANEJO TARJ DEB			-4,314.19	227.55
12/10	GRAVAMEN MOVIMIENTO FINANCIER				227.55
12/10	CUOTA MANEJO TARJETA DEBITO			-227.55	.00
16/10	CONSIGNACION LOCAL EFECTIVO	MANIZALES		115,000.00	115,000.00
16/10	GRAVAMEN MOVIMIENTO FINANCIER			-400.00	114,600.00
16/10	RETIRO CAJERO MF CP MANIZALES			-100,000.00	14,600.00
16/10	GRAVAMEN MOVTO FINANCIERO CXC			-.91	14,599.09
16/10	CXC CUOTA MANEJO TARJ DEB			-8,652.45	5,946.64
31/10	ABONO INTERESES AHORROS			.16	5,946.80
1/11	CONSIGNACION LOCAL EFECTIVO	MANIZALES		115,000.00	120,946.80
1/11	GRAVAMEN MOVIMIENTO FINANCIER			-480.00	120,466.80
1/11	RETIRO CAJERO MF CP MANIZALES			-20,000.00	100,466.80
1/11	RETIRO CAJERO MF CP MANIZALES			-100,000.00	466.80
14/11	GRAVAMEN MOVIMIENTO FINANCIER				466.80
14/11	CUOTA MANEJO TARJETA DEBITO			-466.80	.00
16/11	CONSIGNACION LOCAL EFECTIVO	MANIZALES		115,000.00	115,000.00
16/11	GRAVAMEN MOVIMIENTO FINANCIER			-400.00	114,600.00
16/11	RETIRO CAJERO CP MANIZALES 2			-100,000.00	14,600.00
16/11	GRAVAMEN MOVTO FINANCIERO CXC			-1.86	14,598.14
16/11	CXC CUOTA MANEJO TARJ DEB			-8,413.20	6,184.94
30/11	ABONO INTERESES AHORROS			.15	6,185.09
3/12	ABONO INTERESES AHORROS			.03	6,185.12
4/12	CONSIGNACION LOCAL EFECTIVO	MANIZALES		115,000.00	121,185.12
4/12	GRAVAMEN MOVIMIENTO FINANCIER			-480.00	120,705.12
4/12	RETIRO CAJERO CP MANIZALES 3			-20,000.00	100,705.12
4/12	RETIRO CAJERO CP MANIZALES 3			-100,000.00	705.12
13/12	GRAVAMEN MOVIMIENTO FINANCIER				705.12
13/12	CUOTA MANEJO TARJETA DEBITO			-705.12	.00



ESTADO DE CUENTA

DESDE: 2018/09/30

HASTA: 2018/12/31

CUENTA DE AHORROS

NÚMERO 7097371371

SUCURSAL MANIZALES

po
ancolombia
ANDRES STIVEN GIRALDO
CALLE 22 19-13
SSMANIZ

ANDRES STIVEN GIRALDO
CALLE 22 19-13
SSMANIZALES CALDAS

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
17/12	CONSIGNACION LOCAL EFECTIVO	MANIZALES		115,000.00	115,000.00
17/12	ABONO INTERESES AHORROS			.29	115,000.29
17/12	GRAVAMEN MOVTO FINANCIERO CXC			-2.82	114,997.47
17/12	CXC CUOTA MANEJO TARJ DEB			-8,444.88	106,552.59
18/12	GRAVAMEN MOVIMIENTO FINANCIER			-400.00	106,152.59
18/12	RETIRO CAJERO CP MANIZALES 2			-100,000.00	6,152.59
25/12	ABONO INTERESES AHORROS			.08	6,152.67
26/12	CONSIGNACION LOCAL EFECTIVO	MANIZALES		230,000.00	236,152.67
26/12	GRAVAMEN MOVIMIENTO FINANCIER			-920.00	235,232.67
26/12	RETIRO CAJERO PARQUE PRINCIPA			-30,000.00	205,232.67
26/12	RETIRO CAJERO PARQUE PRINCIPA			-200,000.00	5,232.67
31/12	ABONO INTERESES AHORROS			.06	5,232.73
	FIN ESTADO DE CUENTA				

ESTADO DE CUENTA

DESDE: 2018/12/31

HASTA: 2019/03/31

CUENTA DE AHORROS

NÚMERO 7097371371

SUCURSAL MANIZALES



Todas las

se merecen una casa

Te préstamos para tu casa. Solicita tu Crédito o
Leasing para comprar Vivienda nueva o
usada* Marcando al #263 (desde el celular) o
ingresando a

www.grupobancolombia.com/casa *Aprobación sujeta a
estudio de crédito y políticas de la entidad

RESUMEN

SALDO ANTERIOR	\$	5,232.73	SALDO PROMEDIO	\$	684
TOTAL ABONOS	\$	715,000.10	CUENTAS X COBRAR	\$	13.77
TOTAL CARGOS	\$	720,232.83	VALOR INTERESES PAGADOS	\$	.10
SALDO ACTUAL	\$	.00	RETEFUENTE	\$	.00

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
				.10	5,232.83
10/01	ABONO INTERESES AHORROS			115,000.00	120,232.83
11/01	CONSIGNACION LOCAL EFECTIVO	EL CABLE		-476.60	119,756.23
11/01	GRAVAMEN MOVIMIENTO FINANCIERO			-10,000.00	109,756.23
11/01	RETIRO CAJERO MULTIFUNCIONAL			-100,000.00	9,756.23
11/01	RETIRO CAJERO MULTIFUNCIONAL			-9,150.00	606.23
11/01	CUOTA MANEJO TARJETA DEBITO			120,000.00	120,606.23
23/01	CONSIGNACION LOCAL EFECTIVO	MANIZALES		-480.00	120,126.23
23/01	GRAVAMEN MOVIMIENTO FINANCIERO			-120,000.00	126.23
23/01	RETIRO CAJERO MULTIFUNCIONAL			120,000.00	120,126.23
4/02	CONSIGNACION LOCAL EFECTIVO	MANIZALES		-126.23	120,000.00
4/02	GRAVAMEN MOVIMIENTO FINANCIERO			-120,000.00	.00
4/02	RETIRO CAJERO CP MANIZALES 3			120,000.00	120,000.00
19/02	CONSIGNACION LOCAL EFECTIVO	MANIZALES		-440.00	119,560.00
19/02	GRAVAMEN MOVIMIENTO FINANCIERO			-110,000.00	9,560.00
19/02	RETIRO CAJERO CP MANIZALES 1			-353.77	9,206.23
19/02	GRAVAMEN MOVTO FINANCIERO CXC			-9,150.00	56.23
19/02	CXC CUOTA MANEJO TARJ DEB			120,000.00	120,056.23
28/02	CONSIG LOC CAJER MF MANIZALES			-56.23	120,000.00
28/02	GRAVAMEN MOVIMIENTO FINANCIERO			-120,000.00	.00
28/02	RETIRO CAJERO MULTIFUNCIONAL			120,000.00	120,000.00
18/03	CONSIG LOC CAJER MULTIFUNCIONA			-440.00	119,560.00
18/03	GRAVAMEN MOVIMIENTO FINANCIERO			-10,000.00	109,560.00
18/03	RETIRO CAJERO PARQUE PRINCIPA			-100,000.00	9,560.00
18/03	RETIRO CAJERO PARQUE PRINCIPA			-423.77	9,136.23
18/03	GRAVAMEN MOVTO FINANCIERO CXC			-9,136.23	.00
18/03	CXC CUOTA MANEJO TARJ DEB				
18/03	FIN ESTADO DE CUENTA				

ESTADO DE CUENTA

DESDE: 2019/03/31

HASTA: 2019/06/30

CUENTA DE AHORROS

NÚMERO 7097371371

SUCURSAL MANIZALES

ANDRES STIVEN GIRALDO

CALLE 22 19-13

SSMANIZALES CALDAS



Todas las

se merecen una **casa**

Te préstamos para tu casa. Solicita tu Crédito o
Leasing para comprar Vivienda nueva o
usada* Marcando al #263 (desde el celular) o
ingresando a

www.grupobancolombia.com/casa *Aprobación sujeta a
estudio de crédito y políticas de la entidad

RESUMEN

SALDO ANTERIOR	\$	.00	SALDO PROMEDIO	\$	4,031
TOTAL ABONOS	\$	1,080,000.78	CUENTAS X COBRAR	\$	.00
TOTAL CARGOS	\$	1,071,733.57	VALOR INTERESES PAGADOS	\$	.78
SALDO ACTUAL	\$	8,267.21	RETEFUENTE	\$	.00

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
1/04	CONSIG LOC CAJER MF MANIZALES			120,000.00	120,000.00
1/04	GRAVAMEN MOVIMIENTO FINANCIERO			-440.00	119,560.00
1/04	RETIRO CAJERO CP MANIZALES 2			-10,000.00	109,560.00
1/04	RETIRO CAJERO PARQUE PRINCIPA			-100,000.00	9,560.00
1/04	CXC CUOTA MANEJO TARJ DEB			-13.77	9,546.23
11/04	ABONO INTERESES AHORROS			.22	9,546.45
12/04	GRAVAMEN MOVIMIENTO FINANCIERO			-36.60	9,509.85
12/04	CUOTA MANEJO TARJETA DEBITO			-9,150.00	359.85
16/04	CONSIG LOC CAJER MULTIFUNCIONA			120,000.00	120,359.85
16/04	GRAVAMEN MOVIMIENTO FINANCIERO			-359.85	120,000.00
16/04	RETIRO CAJERO PARQUE PRINCIPA			-120,000.00	.00
1/05	CONSIG LOC CAJER MF MANIZALES			120,000.00	120,000.00
1/05	GRAVAMEN MOVIMIENTO FINANCIERO			-440.00	119,560.00
1/05	RETIRO CAJERO PARQUE PRINCIPA			-110,000.00	9,560.00
1/05	CXC GRAVAMEN MOVIMIENTO FINANC			-120.15	9,439.85
13/05	ABONO INTERESES AHORROS			.26	9,440.11
14/05	GRAVAMEN MOVIMIENTO FINANCIERO			-36.60	9,403.51
14/05	CUOTA MANEJO TARJETA DEBITO			-9,150.00	253.51
17/05	CONSIG LOC CAJER MF MANIZALES			120,000.00	120,253.51
17/05	GRAVAMEN MOVIMIENTO FINANCIERO			-253.51	120,000.00
17/05	RETIRO CAJERO PARQUE PRINCIPA			-120,000.00	.00
3/06	CONSIG LOC CAJER MULTIFUNCIONA			120,000.00	120,000.00
3/06	GRAVAMEN MOVIMIENTO FINANCIERO			-440.00	119,560.00
3/06	RETIRO CAJERO PARQUE PRINCIPA			-110,000.00	9,560.00
3/06	CXC GRAVAMEN MOVIMIENTO FINANC			-226.49	9,333.51
12/06	ABONO INTERESES AHORROS			.20	9,333.71
13/06	GRAVAMEN MOVIMIENTO FINANCIERO			-36.60	9,297.11
13/06	CUOTA MANEJO TARJETA DEBITO			-9,150.00	147.11
15/06	CONSIG LOC CAJER MF MANIZALES			120,000.00	120,147.11
15/06	GRAVAMEN MOVIMIENTO FINANCIERO			-147.11	120,000.00
15/06	RETIRO CAJERO PARQUE PRINCIPA			-120,000.00	.00
26/06	CONSIG LOC CAJER MULTIFUNCIONA			240,000.00	240,000.00
26/06	GRAVAMEN MOVIMIENTO FINANCIERO			-920.00	239,080.00

ANDRES STIVEN GIRALDO
CALLE 22 19-13
\$MANIZALES CALDAS

DESDE: 2019/03/31 HASTA: 2019/06/30

CUENTA DE AHORROS

NÚMERO 7097371371

SUCURSAL MANIZALES

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
26/06	RETIRO CAJERO PARQUE PRINCIPA			-230,000.00	9,080.00
26/06	CXC GRAVAMEN MOVIMIENTO FINANCIERO			-332.89	8,747.11
29/06	ABONO INTERESES AHORROS			.08	8,747.19
30/06	CONSIG LOC CAJERO MF MANIZALES			120,000.00	128,747.19
30/06	ABONO INTERESES AHORROS			.02	128,747.21
30/06	GRAVAMEN MOVIMIENTO FINANCIERO			-480.00	128,267.21
30/06	RETIRO CAJERO PARQUE PRINCIPA			-120,000.00	8,267.21
30/06	FIN ESTADO DE CUENTA				

**Grupo
Bancolombia**

ANDRES STIVEN GIRALDO
CALLE 22 19-13
SSMANIZALES CALDAS



Todas las

se merecen una **casa**

Fogafin

Producto protegido por
el Seguro de Depósitos

ESTADO DE CUENTA

DESDE: 2019/06/30

HASTA: 2019/09/30

CUENTA DE AHORROS

NÚMERO 7097371371

SUCURSAL MANIZALES

Te prestamos para tu casa. Solicita tu Crédito o
Leasing para comprar Vivienda nueva o usada*
Marcando al #263 (desde el celular) o ingresando a
www.grupobancolombia.com/casa *Aprobación sujeta
a estudio de crédito y políticas de la entidad

RESUMEN

SALDO ANTERIOR	\$	8,267.21	SALDO PROMEDIO	\$	7,466
TOTAL ABONOS	\$	600,001.64	CUENTAS X COBRAR	\$	.00
TOTAL CARGOS	\$	599,827.96	VALOR INTERESES PAGADOS	\$	1.64
SALDO ACTUAL	\$	8,440.89	RETEFUENTE	\$	.00

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
				.22	8,267.43
11/07	ABONO INTERESES AHORROS			-8,267.43	.00
12/07	CUOTA MANEJO TARJETA DEBITO			120,000.00	120,000.00
16/07	CONSIG LOC CAJER MF MANIZALES			-440.00	119,560.00
16/07	4XMIL GRAVAMEN MVTO FINANCIERO			-110,000.00	9,560.00
16/07	RETIRO CAJERO MF MANIZALES			-33.06	9,526.94
16/07	CXC 4XMIL GRAVAMEN MVTO FINANC			-882.57	8,644.37
16/07	CXC CUOTA MANEJO TARJ DEB			.30	8,644.67
30/07	ABONO INTERESES AHORROS			120,000.00	128,644.67
31/07	CONSIG LOC CAJER MULTIFUNCIONA			.02	128,644.69
31/07	ABONO INTERESES AHORROS			-480.00	128,164.69
31/07	4XMIL GRAVAMEN MVTO FINANCIERO			-120,000.00	8,164.69
31/07	RETIRO CAJERO PARQUE PRINCIPA			.26	8,164.95
13/08	ABONO INTERESES AHORROS			-8,164.95	.00
14/08	CUOTA MANEJO TARJETA DEBITO			120,000.00	120,000.00
16/08	CONSIG LOC CAJER MF MANIZALES			-440.00	119,560.00
16/08	4XMIL GRAVAMEN MVTO FINANCIERO			-110,000.00	9,560.00
16/08	RETIRO CAJERO PARQUE PRINCIPA			-32.65	9,527.35
16/08	CXC 4XMIL GRAVAMEN MVTO FINANC			-985.05	8,542.30
16/08	CXC CUOTA MANEJO TARJ DEB			.32	8,542.62
31/08	ABONO INTERESES AHORROS			120,000.00	128,542.62
1/09	CONSIG LOC CAJER MF MANIZALES			-480.00	128,062.62
1/09	4XMIL GRAVAMEN MVTO FINANCIERO			-120,000.00	8,062.62
1/09	RETIRO CAJERO MULTIFUNCIONAL			.22	8,062.84
11/09	ABONO INTERESES AHORROS			-8,062.84	.00
12/09	CUOTA MANEJO TARJETA DEBITO			120,000.00	120,000.00
16/09	CONSIG LOC CAJER MULTIFUNCIONA			-440.00	119,560.00
16/09	4XMIL GRAVAMEN MVTO FINANCIERO			-110,000.00	9,560.00
16/09	RETIRO CAJERO PARQUE PRINCIPA			-32.25	9,527.75
16/09	CXC 4XMIL GRAVAMEN MVTO FINANC			-1,087.16	8,440.59
16/09	CXC CUOTA MANEJO TARJ DEB			.30	8,440.89
30/09	ABONO INTERESES AHORROS				
	FIN ESTADO DE CUENTA				

Defensor del Consumidor Financiero: Juan F. Celi M. - defensor@bancolombia.com.co Cr. 43A #1A Sur 188 Of. 709 Medellín. Línea 018000 52 2622

ESTADO DE CUENTA

DESDE: 2019/09/30 HASTA: 2019/12/31

CUENTA DE AHORROS

NÚMERO 7097371371

SUCURSAL MANIZALES

ANDRES STIVEN GIRALDO
CALLE 22 19-13
\$MANIZALES CALDAS

Encuentra

disponibles tus extractos en
la Sucursal Virtual Personas
Menú documentos
Opción extractos

iTen siempre a la mano tus extractos! Consulta o descarga tus extractos del presente mes o los meses anteriores, cada vez que los necesites ingresando a la sucursal virtual personas, opción Documentos-Extractos.

RESUMEN

SALDO ANTERIOR	\$	8,440.89	SALDO PROMEDIO	\$	10,997
TOTAL ABONOS	\$	960,002.50	CUENTAS X COBRAR	\$	.00
TOTAL CARGOS	\$	961,616.81	VALOR INTERESES PAGADOS	\$	2.50
SALDO ACTUAL	\$	6,826.58	RETEFUENTE	\$	.00

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
1/10	CONSIG LOC CAJER MULTIFUNCIONA			120,000.00	128,440.89
1/10	4XMIL GRAVAMEN MVTO FINANCIERO			-480.00	127,960.89
1/10	RETIRO CAJERO MF MANIZALES			-120,000.00	7,960.89
10/10	ABONO INTERESES AHORROS			.20	7,961.09
11/10	CUOTA MANEJO TARJETA DEBITO			-7,961.09	.00
16/10	CONSIG LOC CAJER MULTIFUNCIONA			120,000.00	120,000.00
16/10	4XMIL GRAVAMEN MVTO FINANCIERO			-440.00	119,560.00
16/10	RETIRO CAJERO PARQUE PRINCIPA			-110,000.00	9,560.00
16/10	CXC 4XMIL GRAVAMEN MVTO FINANC			-31.84	9,528.16
16/10	CXC CUOTA MANEJO TARJ DEB			-1,188.91	8,339.25
31/10	ABONO INTERESES AHORROS			.32	8,339.57
1/11	CONSIG LOC CAJER MULTIFUNCIONA			120,000.00	128,339.57
1/11	ABONO INTERESES AHORROS			.35	128,339.92
2/11	4XMIL GRAVAMEN MVTO FINANCIERO			-480.00	127,859.92
2/11	RETIRO CAJERO PARQUE PRINCIPA			-120,000.00	7,859.92
13/11	ABONO INTERESES AHORROS			.24	7,860.16
14/11	CUOTA MANEJO TARJETA DEBITO			-7,860.16	.00
16/11	CONSIG LOC CAJER MF MANIZALES			120,000.00	120,000.00
16/11	4XMIL GRAVAMEN MVTO FINANCIERO			-440.00	119,560.00
16/11	RETIRO CAJERO MF MANIZALES			-110,000.00	9,560.00
16/11	CXC 4XMIL GRAVAMEN MVTO FINANC			-31.44	9,528.56
16/11	CXC CUOTA MANEJO TARJ DEB			-1,289.84	8,238.72
30/11	ABONO INTERESES AHORROS			.30	8,239.02
1/12	ABONO INTERESES AHORROS			.02	8,239.04
2/12	CONSIG LOC CAJER MF MANIZALES			120,000.00	128,239.04
2/12	4XMIL GRAVAMEN MVTO FINANCIERO			-480.00	127,759.04
2/12	RETIRO CAJERO PARQUE PRINCIPA			-120,000.00	7,759.04
11/12	ABONO INTERESES AHORROS			.20	7,759.24
12/12	CUOTA MANEJO TARJETA DEBITO			-7,759.24	.00
14/12	CONSIG LOC CAJER MULTIFUNCIONA			120,000.00	120,000.00
14/12	4XMIL GRAVAMEN MVTO FINANCIERO			-440.00	119,560.00
14/12	RETIRO CAJERO PARQUE PRINCIPA			-110,000.00	9,560.00
14/12	CXC 4XMIL GRAVAMEN MVTO FINANC			-31.03	9,528.97

ANDRES STIVEN GIRALDO

CALLE 22 19-13

\$\$MANIZALES CALDAS

DESDE: 2019/09/30

HASTA: 2019/12/31

CUENTA DE AHORROS

NÚMERO 7097371371

SUCURSAL MANIZALES

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
14/12	CXC CUOTA MANEJO TARJ DEB			-1,743.26	7,785.71
16/12	ABONO INTERESES AHORROS			.06	7,785.77
17/12	CONSIG LOC CAJER MF FUNDADORES			240,000.00	247,785.77
17/12	ABONO INTERESES AHORROS			.67	247,786.44
18/12	4XMIL GRAVAMEN MVTO FINANCIERO			-960.00	246,826.44
18/12	RETIRO CAJERO MF MANIZALES			-40,000.00	206,826.44
18/12	RETIRO CAJERO MF MANIZALES			-200,000.00	6,826.44
31/12	ABONO INTERESES AHORROS			.14	6,826.58
31/12	FIN ESTADO DE CUENTA				

ESTADO DE CUENTA

DESDE: 2019/12/31

HASTA: 2020/03/31

CUENTA DE AHORROS

NÚMERO 7097371371

SUCURSAL MANIZALES

ANDRES STIVEN GIRALDO

CALLE 22 19-13

SSMANIZALES CALDAS

Encuentra

disponibles tus extractos en
la Sucursal Virtual Personas
Menú documentos
Opción extractos

¡Ten siempre a la mano tus extractos! Consulta o
descarga tus extractos del presente mes o los
meses anteriores, cada vez que los necesites
ingresando a la sucursal virtual personas, opción
Documentos-Extractos.

RESUMEN

SALDO ANTERIOR	\$	6,826.58	SALDO PROMEDIO	\$	50,926
TOTAL ABONOS	\$	4,777,012.35	CUENTAS X COBRAR	\$	.00
TOTAL CARGOS	\$	4,780,278.71	VALOR INTERESES PAGADOS	\$	12.35
SALDO ACTUAL	\$	3,560.22	RETEFUENTE	\$	.00

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
1/01	CONSIG LOC CAJER MULTIFUNCIONA			120,000.00	126,826.58
1/01	4XMIL GRAVAMEN MVTO FINANCIERO			-480.00	126,346.58
1/01	RETIRO CAJERO PARQUE PRINCIPA			-120,000.00	6,346.58
13/01	ABONO INTERESES AHORROS			.13	6,346.71
14/01	CUOTA MANEJO TARJETA DEBITO			-6,346.71	.00
18/01	CONSIG LOC CAJER MULTIFUNCIONA			120,000.00	120,000.00
18/01	4XMIL GRAVAMEN MVTO FINANCIERO			-440.00	119,560.00
18/01	RETIRO CAJERO MULTIFUNCIONAL			-110,000.00	9,560.00
18/01	CXC 4XMIL GRAVAMEN MVTO FINANC			-25.38	9,534.62
18/01	CXC CUOTA MANEJO TARJ DEB			-3,155.79	6,378.83
31/01	ABONO INTERESES AHORROS			.14	6,378.97
2/02	ABONO INTERESES AHORROS			.02	6,378.99
3/02	CONSIG NAL CAJER MULTIFUNCIONA			120,000.00	126,378.99
3/02	ABONO INTERESES AHORROS			.33	126,379.32
3/02	4XMIL GRAVAMEN MVTO FINANCIERO			-3.71	126,375.61
3/02	VALOR IVA			-929.00	125,446.61
3/02	COMIS CONSIG NAL CAJERO EFECT			-4,890.00	120,556.61
4/02	4XMIL GRAVAMEN MVTO FINANCIERO			-480.00	120,076.61
4/02	RETIRO CAJERO MULTIFUNCIONAL			-120,000.00	76.61
13/02	CUOTA MANEJO TARJETA DEBITO			-76.61	.00
16/02	CONSIG LOC CAJER MF MANIZALES			125,000.00	125,000.00
16/02	ABONO INTERESES AHORROS			.31	125,000.31
16/02	CXC 4XMIL GRAVAMEN MVTO FINANC			-.30	125,000.01
16/02	CXC CUOTA MANEJO TARJ DEB			-9,425.89	115,574.12
17/02	4XMIL GRAVAMEN MVTO FINANCIERO			-440.00	115,134.12
17/02	RETIRO CAJERO MF MANIZALES			-100,000.00	15,134.12
17/02	RETIRO CAJERO MF MANIZALES			-10,000.00	5,134.12
19/02	ABONO INTERESES AHORROS			.03	5,134.15
20/02	TRANSFERENCIA CTA CAJERO			2,000,000.00	2,005,134.15
20/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			2,000,000.00	4,005,134.15
20/02	ABONO INTERESES AHORROS			10.97	4,005,145.12
21/02	4XMIL GRAVAMEN MVTO FINANCIERO			-5,145.12	4,000,000.00
21/02	TRANSFERENCIA CTA CAJERO			-3,000,000.00	1,000,000.00

DESDE: 2019/12/31 HASTA: 2020/03/31

CUENTA DE AHORROS

NÚMERO 7097371371

SUCURSAL MANIZALES

ANDRES STIVEN GIRALDO
CALLE 22 19-13
\$MANIZALES CALDAS

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
21/02	TRANSFERENCIA CTA CAJERO				
2/03	CONSIG LOC CAJER MF MANIZALES			-1,000,000.00	125,000.00
2/03	4XMIL GRAVAMEN MVTO FINANCIERO			125,000.00	124,560.00
2/03	RETIRO CAJERO PARQUE PRINCIPA			-440.00	114,560.00
2/03	RETIRO CAJERO PARQUE PRINCIPA			-10,000.00	14,560.00
11/03	CXC 4XMIL GRAVAMEN MVTO FINANC			-100,000.00	3,705.12
12/03	ABONO INTERESES AHORROS			-10,854.88	3,705.22
15/03	CUOTA MANEJO TARJETA DEBITO			.10	.00
15/03	CONSIG LOC CAJER MF FUNDADORES			-3,705.22	125,000.00
15/03	ABONO INTERESES AHORROS			125,000.00	125,000.32
15/03	CXC 4XMIL GRAVAMEN MVTO FINANC			.32	124,985.50
16/03	CXC CUOTA MANEJO TARJ DEB			-14.82	119,188.22
16/03	4XMIL GRAVAMEN MVTO FINANCIERO			-5,797.28	118,716.22
16/03	RETIRO CAJERO PARQUE PRINCIPA			-472.00	18,716.22
17/03	TRANSFERENCIA CTA CAJERO			-100,000.00	716.22
17/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-18,000.00	39,716.22
17/03	4XMIL GRAVAMEN MVTO FINANCIERO			39,000.00	560.22
17/03	TRANSFERENCIA CTA CAJERO			-156.00	3,560.22
23/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-39,000.00	
	FIN ESTADO DE CUENTA			3,000.00	

Bancolombia

ANDRES STIVEN GIRALDO
CALLE 22 19-13
\$MANIZALES CALDAS

Fogafin

Producto protegido por
el Seguro de Depósitos

ESTADO DE CUENTA

DESDE: 2020/03/31

HASTA: 2020/06/30

CUENTA DE AHORROS

NÚMERO 7097371371

SUCURSAL MANIZALES

Encuentra



disponibles tus extractos en
la Sucursal Virtual Personas
Menú documentos
Opción extractos

¡Ten siempre a la mano tus extractos! Consulta o
descarga tus extractos del presente mes o los
meses anteriores, cada vez que los necesites
ingresando a la sucursal virtual personas, opción
Documentos-Extractos.

RESUMEN

SALDO ANTERIOR	\$	3,560.22	SALDO PROMEDIO	\$	5,580.00
TOTAL ABONOS	\$	290,000.63	CUENTAS X COBRAR	\$	.00
TOTAL CARGOS	\$	289,579.74	VALOR INTERESES PAGADOS	\$	.63
SALDO ACTUAL	\$	3,981.11	RETEFUENTE	\$	.00

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
				-3,560.22	.00
				30,000.00	30,000.00
14/04	CUOTA MANEJO TARJETA DEBITO			-14.24	29,985.76
13/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-5,942.28	24,043.48
13/05	CXC 4XMIL GRAVAMEN MVTO FINANCIERO			-9,502.50	14,540.98
13/05	CXC CUOTA MANEJO TARJ DEB			.12	14,541.10
13/05	CXC CUOTA MANEJO TARJ DEB			-40.00	14,501.10
16/05	ABONO INTERESES AHORROS			-10,000.00	4,501.10
17/05	4XMIL GRAVAMEN MVTO FINANCIERO			.15	4,501.25
17/05	RETIRO CAJERO MULTIFUNCIONAL			.02	4,501.27
31/05	ABONO INTERESES AHORROS			-4,501.27	.00
10/06	ABONO INTERESES AHORROS			260,000.00	260,000.00
11/06	CUOTA MANEJO TARJETA DEBITO			.34	260,000.34
21/06	CONSIG LOC CAJER MF MANIZALES			-18.00	259,982.34
21/06	ABONO INTERESES AHORROS			-5,001.23	254,981.11
21/06	CXC 4XMIL GRAVAMEN MVTO FINANCIERO			-1,000.00	253,981.11
21/06	CXC CUOTA MANEJO TARJ DEB			-50,000.00	203,981.11
22/06	4XMIL GRAVAMEN MVTO FINANCIERO			-200,000.00	3,981.11
22/06	RETIRO CAJERO MULTIFUNCIONAL				
22/06	RETIRO CAJERO MF MANIZALES				
22/06	FIN ESTADO DE CUENTA				

Info@bancolombia.com.co Cr. 43A #1A Sur, 188 Of. 709 Medellín. Línea 018000 52 2622*

Grupo
Bancolombia

ANDRES STIVEN GIRALDO
CALLE 22 19-13
\$MANIZALES CALDAS

Fogafin

Producto protegido por
el Seguro de Depósitos
www.fogafin.gov.co

ESTADO DE CUENTA

DESDE: 2020/06/30

HASTA: 2020/09/30

CUENTA DE AHORROS

NÚMERO 7097371371

SUCURSAL MANIZALES

Encuentra



disponibles tus extractos en
la Sucursal Virtual Personas
Menú documentos
Opción extractos

¡Ten siempre a la mano tus extractos! Consulta o
descarga tus extractos del presente mes o los
meses anteriores, cada vez que los necesites
ingresando a la sucursal virtual personas, opción
Documentos-Extractos.

RESUMEN

SALDO ANTERIOR \$ 3,981.11
TOTAL ABONOS \$.00
TOTAL CARGOS \$ 3,981.11
SALDO ACTUAL \$.00

SALDO PROMEDIO \$ 389
CUENTAS X COBRAR \$ 15,039.81
VALOR INTERESES PAGADOS \$.00
RETEFUENTE \$.00

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
10/07	CUOTA MANEJO TARJETA DEBITO FIN ESTADO DE CUENTA			-3,981.11	.00

*Defensor del Consumidor Financiero: Juan F. Celi M. - defensor@bancolombia.com.co - Cc: 424 444 Cx: 488 Of: 300 11-1111 L: 000 040000 50 00000

Manizales, enero de 2020.

DOCTORA:

PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA

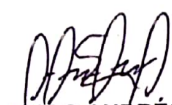
JUEZ SEXTA DE FAMILIA DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MANIZALES
CIUDAD.

Asunto: OTORGAMIENTO DE PODER EN PROCESO RADICADO: 2020-00250

HUGO ANDRÉS GIRALDO YEPES, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 75.081.325 actuando en nombre propio, mediante el presente documento manifiesto a usted que otorgo poder especial, amplio y suficiente al abogado Cristian Camilo Daza López, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.060.650.824 de Manizales, portador de la tarjeta profesional No. 284.984 del Consejo Superior de la Judicatura, para la representación total de mis intereses dentro del proceso EJECUTIVO DE ALIMENTOS con radicado No 2020-00250-00 que instauró contra mí la señora YEIMY CASTRILLÓN GIRALDO identificado con la cédula de ciudadanía No. 30.401.670.

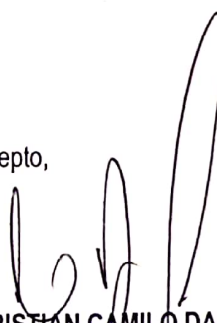
Mi apoderado queda facultado para: contestar demanda, presentar recurso de reposición al mandamiento de pago, presentar excepciones previas, presentar excepciones perentorias, liquidar crédito, solicitar rebaja de intereses y de la pena, solicitar rebaja del embargo, recibir, desistir, transigir, tachar documentos y/o testigos, solicitar y aportar información y documentos, presentar denuncias penales, presentar acciones de tutela, solicitar compensación, nulidad relativa, y prescripción de las obligaciones, sustituir y reasumir el poder en cualquier momento, conciliar total o parcialmente las pretensiones, presentar peticiones, acciones de tutela, denuncias, presentar fórmulas de arreglo, adelantar y solicitar cualquier medida que considere necesaria para el proceso, en forma tal que no pueda alegarse en ningún momento que carece de suficiente representación para ello, todo esto según lo estipulado en el Artículo 77 del Código General del Proceso.

Cordialmente,



HUGO ANDRÉS GIRALDO YEPES
C.C. NO. 75.081.325

Acepto,



CRISTIAN CAMILO DAZA LOPEZ
CC.1.060.650.824
T. P 284.984 del CSJ.



LA NOTARIA TERCERA DEL MUNICIPIO DE MANIZALES

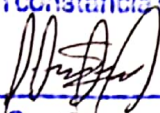
Que el día: 14 ENE. 2021

Compareció: Hugo Andres Giraldo Reyes

Quien se identificó con: 75.081.325

Y manifestó que reconoce expresamente el contenido de este documento y que la firma que en él aparece es la suya.

En constancia se firma nuevamente.



C.C. 75.081.325





Todo ▾

← JUZGADO



Reunirse ahora



2



Mensaje nuevo



Responder ▾



Eliminar



Archivo



No deseado ▾



Mover a ▾



Categorizar ▾



Favoritos



Correo no d... 29

[Agregar favorito](#)

Carpetas



Bandeja ... 4014



Correo no d... 29



Borradores 189



Elementos e... 2



Elementos el... 4



Archivo



Notas

Historial de co...

Unwanted

[Carpeta nueva](#)

Grupos



ENVÍO EXPEDIENTE PROCESO EJECUTIVO 2020-250

J

Juzgado 06 Familia - Caldas - Manizales <fcto06ma@cendo
j.ramajudicial.gov.co>

Mar 26/01/2021 11:49 AM

Para: Usted



09- 2020-250 AUTO PONE C...

101 KB

10- 202101191217576-2020-...

1004 KB

[Mostrar los 11 datos adjuntos \(10 MB\)](#) [Descargar todo](#) [Guardar todo en OneDrive](#)

Doctor CRISTIAN CAMILO DAZA LÓPEZ, cordial saludo

Adjunto se envía la totalidad del expediente del proceso ejecutivo radicado 2020-250, conforme a lo dispuesto en auto de 21 de enero de 2021.

Atentamente,

ILDA NORA GIRALDO SALAZAR

Secretaria Juzgado Sexto de Familia de Manizales

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

[Responder](#)[Reenviar](#)